

AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

## SECCION ADMINISTRATIVA DECRETO

**DECRETO N° 0.391/2012**

Santiago del Estero, 28 de Marzo de 2012.

**Asunto N° 1074/2012**

VISTO: La Ley Salarial N° 5.873; y el convenio suscripto entre el Gobierno de la Provincia y los representantes de las entidades sindicales en el seno de la Mesa del Diálogo y del Trabajo,

**CONSIDERANDO:**

Que a través del mencionado acuerdo se consensuó con los representantes de los trabajadores dentro de las políticas del diálogo y trabajo implementadas por el Gobierno de la Provincia un complemento especial no remunerativo y no bonificable para el personal no docente, atendiendo a las funciones que desempeña el Personal de las Administraciones Centrales de: Ministerio de Educación, Subsecretaría de Educación, Dirección General de Educación, Dirección General de Administración (dependiente del Ministerio de Educación) Dirección General de Planeamiento del Ministerio de Educación, Consejo General de Educación, Dirección Gral. de Administración (dependiente del - C.G.E.), Dirección Gral. de Nivel Inicial, Dirección Gral. de Nivel Primario, Dirección Gral. de Nivel Secundario, Dirección Gral. de Nivel Superior, Dirección Gral. de Modalidades Educativas y Servicio Provincial de Enseñanza Privada (S.P.E.P.), a partir del 1° de Marzo del año en curso.

Que en tal sentido y conforme las políticas de estado implementadas por el gobierno provincial se resuelve asignar tal complemento, todo ello en consonancia con las decisiones que en materia salarial se viene implementando en el marco de la Mesa del Diálogo y El Trabajo con las entidades Sindicales.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1° - Otórgase a partir del 1° de Marzo del año 2012, un Complemento Especial de carácter No Remunerativo y No Bonificable al Personal Administrativo - NO DOCENTE - que desempeña sus funciones en: Administraciones Centrales de: Ministerio de Educación, Subsecretaría de Educación, Dirección Gral. de Administración (dependiente del Ministerio de Educación) Dirección de Planeamiento del Ministerio de Educación, Consejo Gral. de Educación, Dirección Gral. de Administración (dependiente del C.G.E.), Dirección Gral. de Nivel Inicial, Dirección Gral. de Nivel Primario, Dirección Gral. de Nivel Secundario, Dirección Gral. de Nivel Superior, Dirección Gral. de Modalidades Educativas y Servicio Provincial de Enseñanza Privada (S.P.E.P.), por los importes que resulten de aplicar el 50% (cincuenta por ciento) al haber líquido percibido

en el mes, resultante de deducir al Haber Mensual Bruto, más Presentismo, las Asignaciones Familiares, Aportes Provisionales, Aportes para Obra Social y Fondo de Reparación Social.

La liquidación será imputada de la Partida de Personal y no estará sujeta a descuento alguno.

Art. 2° - Quedan expresamente excluidos del presente los docentes que desempeñen funciones administrativas en todos ámbitos.

Art. 3° - Instrúyase al Señor Ministro de Economía a realizar, a través de la Dirección General de Presupuesto, las adecuaciones presupuestarias pertinentes a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 1°.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Economía.

Art. 5° - Ratifícase el Acta Acuerdo celebrada en el marco de la Mesa del Diálogo y el Trabajo entre el Gobierno de la Provincia y los representantes de las entidades Sindicales, cuyo texto se incorpora como anexo formando parte del presente.

Art. 6° - Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL.

**Dr. Gerardo Zamora**  
**Sr. Elías Miguel Suárez**  
**C.P.N. Atilio Chara**

## SECCION JUDICIAL

**EDICTO SUCESION**

Juez Civil de Frías. En los autos: **"YORBANDI FARDOS NAHIMS/SUCESION AB-INTESTATO".-** (Expte. N° 16.531/2011); cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos quienes se consideren con derechos a los bienes dejados por la causante de Fardos Nahim Yorbandi y/o Fardos Nahim Yorbandi; mediante edictos a publicarse por tres (3) veces en el Boletín Oficial y Diario El Liberal y/o Nuevo Diario; para que en plazo de Treinta (30) Días, contados desde la última publicación edictal, comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en autos, bajo

apercibimiento de Ley. A lo demás, oportunamente si procediere.- Notifíquese.-

Fdo: Dra. Eva Luz Ramos de Ortiz.- Juez Civil.- Ante mí: María Luciana Stoppa - Secretaria N° 1.

Secretaría, 29 de marzo del 2012.

Dra. MARIA LUCIANA STOPPA - Secretaria

N° 215.797 - e. 10 abril - v. 12 abril - p. 90 - \$ 30,00.-

**EDICTO SUCESION**

Juez en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación, autos: Expte. N° 471.459 - Año 2012. **"CHAVEZ RICARDO LEOPOLDO s/SUCESION**

**AB-INTESTATO"**, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes relictos el causante, Sr. RICARDO LEOPOLDO CHAVEZ, para que dentro del plazo de Treinta Días, posteriores a la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.

Secretaría, 13 de Marzo de 2012.-

Dra. Marta Daniela Ausar, Secretaria. Santiago del Estero, 03 de Abril de 2012.-

Dra. MARTA DANIELA AUSAR - Secretaria.

N° 215.779 - e. 10 abril - v. 12 abril - p. 60 - \$ 15,00.-

## AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

**EDICTO SUCESION**

Juez Civil y Comercial de 2da. Nominación, Dra. Suárez, María Andrea, autos: "**HERRERA DELCIA IMELDA Y VERA HERRERA CESAR FERNANDO s/SUCESION AB-INTESTATO**", cita y emplaza por el término de TREINTA DIAS, a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante, bajo apercibimiento de Ley. Secretaría, 21 de Octubre de 2011.- Dra. STELLA MARIS LLEBARA - Secretaria. N° 215.778 - e. 10 abril - v. 12 abril - p. 50 - \$ 15,00.-

**EDICTO SUCESION**

Sr. Juez Civil y Comercial de Sexta Nominación: en autos caratulados: "**LEIVA ROSA ELIDAS s/SUCESION AB-INTESTATO**" Expte. N° 371.817/12. Cítese y emplácese a los herederos y acreedores para que en el término de Treinta Días posteriores a la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos.

Fdo: Dr. Arrulfo Horacio Hernández, Juez. Ante mí: Dra. María Cristina Zaiek, Secretaria.

Santiago del Estero, 04 de Abril de 2012.-

Dra. MARY CRISTINA ZAIK - Secretaria.

N° 215.815 - e. 11 abril - v. 13 abril - p. 70 - \$ 22,50.-

**EDICTO SUCESION**

Sr. Juez Civil y Comercial de Sexta Nominación: en autos caratulados: "**CABRERA PIO DEL VALLE, CABRERA VICTOR INOCENCIO Y OTRA s/SUCESION AB-INTESTATO**". Expte. N° 465.187/11: Cítese y emplácese a los herederos y acreedores para que en el término de Treinta Días posteriores a la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos.

Fdo: Dr. Arrulfo Horacio Hernández, Juez. Ante mí: Dra. María Cristina Zaiek, Secretaria.

Santiago del Estero, 04 de Abril de 2012.-

Dra. MARY CRISTINA ZAIK - Secretaria.

N° 215.814 - e. 11 abril - v. 13 abril - p. 70 - \$ 22,50.-

**EDICTO SUCESION**

Juzgado Civil y Comercial de La

Banda: Autos: "**ZANAZZO NELIDA DE GRAMAJO s/SUCESION AB-INTESTATO**". Expte. N° 63.459.

La Banda, 07 de Marzo de 2012.- Cítese y emplácese a los herederos y acreedores de Nélica Zanazzo por el término de Treinta Días para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley.- Fdo. Víctor Manuel Rotondo. Juez: Ante mí: Lila Perracini de Gaona - Secretaria.- La Banda, 30 de Marzo de 2012.-

Dra. MARIA SILVIA GRAND - Secretaria

N° 215.813 - e. 11 abril - v. 13 abril - p. 80 - \$ 22,50.-

**EDICTO SUCESION**

Juez Civil y Com., de 5° Nom., en autos: "**LARRED, ASCENCION CARMEN s/SUCESION AB-INTESTATO**" cita y emplaza por el término de Treinta Días posteriores a la última publicación, a herederos y acreedores de: ASCENCION CARMEN LARRED, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.- Secretaria, 26 de Marzo de 2012.-

Dra. ALICIA E. BRIM - Secretaria N° 215.805 - e. 11 abril - v. 13 abril - p. 50 - \$ 15,00.-

**EDICTO SUCESION**

Juez Civil y Comercial de 4° Nominación, Autos: "**CARRIZO, ROMULO ALBERTO y CHAZARRETA, ROSA BLANCA ESTHER s/SUCESION AB-INTESTATO**".- Cítese y emplácese a los herederos y acreedores de los causantes para que en el término de Treinta Días posteriores a la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.-

Secretaría, 29 de Marzo del 2012.- Dra. MARTA DANIELA AUSAR - Secretaria Primera

N° 215.802 - e. 11 abril - v. 13 abril - p. 50 - \$ 15,00.-

**EDICTO CONCURSO PREVENTIVO**

Juez Registral, Societario y Concursal Dr. Fernando Drube, en autos: "**OLMOS MARIA JOSE CANDIDA s/PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO**", hace saber que en fecha 15 de Marzo de 2012 se ha declarado abierto el Concurso

Preventivo (Pequeño Concurso Preventivo Art. 288 y 289 Ley 24.522) de la Sra. OLMOS MARIA JOSE CANDIDA, CUIL 27-22440233-9, con domicilio real en calle San Martín N° 60 de la Ciudad de Quimilí de esta Provincia, fijando hasta el día 30 de Mayo del 2012, el plazo para presentar los pedidos de verificación de crédito; Informe Individual 13 de Julio de 2012. - Informe General: 30 días hábiles posteriores al Informe Individual. Síndico Titular: CPN MARIA INES SARACCO, con domicilio en Estado de Israel N° 44, Santiago del Estero. Síndico Suplente: CPN Diego Ricardo Nieto Adle, con domicilio en Misiones (S) 440, La Banda.

Secretaría, 03 de Abril del 2012.- Dra. ALEJANDRA BARBESINO - Secretaria.

N° 215.774 - e. 10 abril - v. 16 abril - p. 120 - \$ 60,00.-

**EDICTO PRESCRIPCION**

Juzgado Civil y Comercial de La Banda, Expte. N° 63749/2011. La Banda, 17 de Febrero del 2012. Habiendo dado cumplimiento con lo ordenado provéase la presente acción. Téngase por deducida demanda de PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO del inmueble ubicado en Dpto. Banda, El Simbolar, Ruta N° 11, afectando (35 m de fte. Por 30 m de fdo.) parte del Lote 1 Mza. "E", MFR N° 05-3958 y afectando (40 m de fte. Por 35 m de fdo.) Parte del Lote 2 Mza. "E" MFR 05-3959, totaliza una sup. de 914,79 m2., en contra de **ARGIBAY DE VIDAL MARIA MERCEDES Y/O SUS HEREDEROS Y/O CONTRA QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHO**, la que se admite en cuanto por derecho procediere y se tramitará por las vías del proceso ORDINARIO.

Téngase por ofrecida la prueba documental inherente al derecho del actor. Habiéndose llevado a cabo todas las diligencias tendiente a la determinación del domicilio del demandado sin que se haya podido determinar el mismo cítese al demandado y/o herederos y/o quienes se consideren con derecho a comparecer al proceso, mediante EDICTOS que se publicarán durante DOS DIAS por el Boletín Oficial y Diario de Mayor circulación, bajo apercibimiento de designar a la Defensora para que lo

## AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

represente en la presente causa.  
Not. Fdo. Dra. Lila Perracini de Gaona  
- Secretaria Primera.

Dra. LILA PERRACINI DE GAONA  
- Secretaria  
N° 215.810 - e. 11 abril - v. 12 abril -

p. 200 - \$ 45,00.-

## SECCION AVISOS VARIOS

**SOCIEDAD RURAL DEL  
NORESTE SANTIAGUENO**

- Quimilí -

**SANTIAGO DEL ESTERO**

**Convocatoria a**

**Asamblea General Ordinaria**

Convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria para el día domingo 29 de abril de 2012, a las 10:00 horas, en el predio ferial, sito en Bv. Roca y Ruta 89 de la ciudad de Quimilí, para considerar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

1° - Celebración de Asamblea fuera de término estatutario.

2° - Lectura y consideración del Acta de la Asamblea Anterior.

3° - Consideración de la Memoria Anual, Balance General, Cuadro Demostrativo de Gastos y Recursos del Ejercicio contable cerrado al 31/12/11.

4° - Elección de tres socios presentes para realizar el escrutinio y refrendar conjuntamente con el Presidente y Secretario el Acta respectiva.

5° - Elección para renovación parcial de autoridades por culminación de mandatos de: Vice-Presidente, Pro-Secretario, Pro-Tesorero y Seis Vocales titulares.

6° - Elección por un año de dos Revisores de Cuenta.

FERNANDO ARIEL HERRERO - Presidente

RODOLFO DAVID LOBOS - Secretario

N° 215.792 - e. 10 abril - v. 12 abril - p. 100 - \$ 30,00.-

**FEPUSE**

**FEDERACION DE**

**ENTIDADES DE**

**PROFESIONALES**

**UNIVERSITARIOS DE**

**SANTIAGO DEL ESTERO**

**Convocatoria a**

**Asamblea Extraordinaria**

El Presidente de la Federación de Entidades Profesionales Universitarias de Santiago del Estero, convoca a Asamblea Extraordinaria para el día 17 de Abril del 2012, a horas 20:30 en la sede de esta institución, 24 de Septiembre N° 1160, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

1° - Reforma del Estatuto.

2° - Prórroga del mandato de la Mesa Ejecutiva y Comisión de Fiscalización.

3° - Proceder a la elección de dos socios para refrendar el Acta.

Arq. JOSELUIS GANEM - Presidente  
N° 215.818 - e. 11 abril - v. 12 abril -

p. 60 - \$ 15,00.-

**ADELFRÍ**

**AGENCIA DE**

**DESARROLLO**

**LOCAL DE FRIAS**

- Frias -

**SANTIAGO DEL ESTERO**

**Convocatoria a**

**Asamblea General Ordinaria**

Convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de Abril de 2012 a las 20 hs., en la sede social del INTA, sito en calle Mendoza N° 139 de la ciudad de Frias - Santiago del Estero.

**ORDEN DEL DIA**

1° - Lectura y aprobación del acta anterior y designación de dos (2) socios para firmar el acta del día, juntamente con el Presidente y Secretario.

2° - Considerar la aprobación del Balance General y cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas.

3° - Considerar la Memoria de lo actuado en el período vencido.

4° - Considerar asuntos varios.

Frias, Santiago del Estero, 04 de Abril de 2012.-

BRUNO SENKI - Presidente

N° 215.787 - e. 10 abril - v. 12 abril - p. 100 - \$ 30,00.-

**PARTIDO FEDERAL**

- Distrito -

**SANTIAGO DEL ESTERO**

**Convocatoria a**

**Elecciones Internas**

ELECCIONES INTERNAS: La Junta Provincial del Partido Federal Distrito Santiago del Estero, convoca a sus afiliados a las elecciones internas para renovar autoridades de:

Junta Provincial.

Convencionales Provinciales.

Convencionales Nacionales, según Art. 9 inc., a) de la Carta Orgánica del Partido Orden Nacional.

Todos por el período de 2 (dos) años (2012-2014) la misma se realizará el día 16 de Junio en la sede de calle Rivadavia N° 686 en el horario de 8 a 18 hs.

**CONVENCION PROVINCIAL:** Se llevará a cabo el día 22 de Junio en sede partidaria a hs, 20 para designar las autoridades de:

La Convención Provincial.

El Tribunal de Cuentas.

El Tribunal de Conducta.

Convencionales Titulares y Suplentes según Art. 9 inc. b) de la Carta Orgánica del Partido Orden Nacional. Santiago del Estero, 04 de Abril de 2012.

C.P.N. SILVIA L. ROMERO - Presidente Apoderada

N° 215.788 - e. 10 abril - v. 12 abril - p. 105 - \$ 30,00.-

**"AMARTE"**

**Asociación Mutual**

**Afines al Arte**

**SANTIAGO DEL ESTERO**

**Convocatoria a**

**Asamblea General Ordinaria**

La Comisión Directiva de "AMARTE" (Asociación Mutual Afines al Arte), con domicilio legal en Pasaje América N° 50 del Barrio Sáenz Peña de la Ciudad Capital de Santiago del Estero, convoca a sus Asociados a la Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo el día 18 de Mayo del 2012 en la Sede de la Institución a las 21,00 horas, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

1) - Elección de dos (2) Asociados para refrendar el Acta junto al Presidente y Secretario.

2) - Razones por la que se convoca fuera de término.

3) - Lectura y consideración de la Memoria y Ejercicio, Inventario, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos e Informes del Organismo de Fiscalización del Ejercicio cerrado al 30 de Junio del 2010 y al 30 de Junio del 2011.

4) - Modificación del valor de las cuotas sociales.

Santiago del Estero, 09 de Abril del 2012.-

## AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

MAGALI ELEAN - Presidente.  
N° 215.804 - e. 11 abril - v. 12 abril -  
p. 80 - \$ 22,50.-

**"ASOCIACION CIVIL  
PROYECTO CHANGUITOS"  
SANTIAGO DEL ESTERO  
Convocatoria a**

**Asamblea Anual Ordinaria**  
La "ASOCIACION CIVIL  
PROYECTO CHANGUITOS",  
convoca a Asamblea Anual Ordinaria el  
día sábado 28 de Abril a las 10 con una  
(1) hora de tolerancia, en su Sede  
Social, sito en Pedro León Gallo N°  
1845 del B° Libertad, dando  
cumplimiento a la convocatoria  
establecida en el Estatuto Social,  
artículo 23, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1) - Celebración de Asamblea fuera de término estatutario.
  - 2) - Designación de 2 (dos) Socios para firmar el Acta.
  - 3) - Memoria y Balance del año 2011.
  - 4) - Renovación de Autoridades.
- Santiago del Estero, 09 de Abril del 2012.-

GUSTAVO L. TARCHINI -  
Presidente.

LUIS QUADRELLI - Secretario.  
N° 215.803 - e. 11 abril - v. 13 abril -  
p. 65 - \$ 15,00.-

**ASOCIACION CIVIL  
"LA UNION"  
Algarrobal Viejo - Dpto. Pellegrini  
SANTIAGO DEL ESTERO  
Convocatoria a  
Asamblea Anual Ordinaria**

La Comisión Directiva de "La Unión"  
de Algarrobal Viejo. Asociación Civil,  
convoca a sus Asociados a realizar  
Asamblea Anual Ordinaria, para el día  
29 de abril de 2012, a hs., 10, en el  
salón de la Sub-Agencia de Desarrollo  
del lugar, la que tratará el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1° - Designar (2) dos socios para firmar el Acta.
  - 2° - Leer el acta anterior.
  - 3° - Memoria, Balance, e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
  - 4° - Elección de Autoridades.
- Algarrobal Viejo 7 de Abril de 2012.  
JOSE LUIS LUNA - Presidente  
HONORIO CORDOBA - Secretario  
N° 215.816 - e. 11 abril - v. 12 abril -  
p. 70 - \$ 22,50.-

**CASA DEL DOCENTE  
Y AFINES  
SANTIAGO DEL ESTERO  
Convocatoria a**

**Asamblea General Ordinaria**  
De conformidad con los Arts. 27 y  
concordantes del Estatuto Social se  
convoca a los asociados a Asamblea  
General Ordinaria a celebrarse el día  
30 de abril del año 2012, a las 19  
horas, con una hora de tolerancia, en su  
sede social sita en calle Sarmiento N°  
93, de esta ciudad capital, a fin de  
tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1° - Lectura del Acta de Asamblea Anterior.
  - 2° - Lectura y Consideración de la Memoria Anual, Balance General y Cuentas de Gastos y Recursos e informe de la Comisión Revisora de Cuentas del Ejercicio Económico correspondiente al año 2011.
  - 3° - Incremento de Cuota Social.
  - 4° - Designación de dos asociados para firmar el acta conjuntamente con el Presidente y el Secretario.
- Prof. FEDERICO A. RAMIREZ -  
Presidente  
GUSTAVO A. ROMANO - Secretario  
N° 215.807 - e. 11 abril - v. 12 abril -  
p. 100 - \$ 22,50.-

**"ASOCIACION BANCARIA  
LA BANCARIA  
SOCIEDAD DE  
EMPLEADOS DE BANCO"  
Seccional  
SANTIAGO DEL ESTERO  
Convocatoria a**

**Elecciones de Delegados Generales  
y Comisiones Gremiales Internas  
de la Asociación Bancaria**

Convocatoria a elecciones dispuesta por  
el Secretario de la Seccional Santiago  
del Estero de la Asociación Bancaria,  
en su reunión del día 03/04/2012,  
según Acta N° 49.

**VISTO:**

Lo prescripto por la Ley 23.551, su  
Decreto Reglamentario N° 467/88, las  
disposiciones del Estatuto Social de la  
Organización Gremial (Art. 93 - 94 y  
95) y la Resolución N° 1/2012 de la  
Junta Electoral Nacional y  
considerando la necesidad de proceder  
a la elección de los representantes  
gremiales, el Secretariado de la  
Asociación Bancaria, Seccional  
Santiago del Estero, en uso de sus

atribuciones conferidas por el artículo  
86° del Estatuto.

**RESUELVE:**

Convocar a elecciones de todos los  
trabajadores bancarios (afiliados o no)  
afectados al:

**A) BANCO DE LA NACION  
ARGENTINA** pertenecientes a esta  
Seccional para el día 25/04/2012 entre  
las 9,00 horas y las 13,00 horas. La  
presentación de las listas ante la Junta  
Electoral Local vence a las 24 horas del  
17/04/2012. Se elige Comisión Gremial  
Interna con una Mesa Ejecutiva de seis  
(6) miembros titulares y seis (6)  
miembros suplentes, y dos (2)  
Delegados Generales titulares y dos (2)  
Delegados Generales suplentes.

**B) BANCO HIPOTECARIO S.A.**  
pertenecientes a esta Seccional para el  
día 26/04/2012 entre las 9,00 horas y  
las 13,00 horas. La presentación de las  
listas ante la Junta Electoral Local  
vence a las 24 horas del 16/04/2012. Se  
eligen dos (2) Delegados Generales  
titulares.

**C) BANCO PATAGONIA S.A.**  
pertenecientes a esta Seccional para el  
día 02/05/2012 entre las 9,00 horas y  
las 13,00 horas. La presentación de las  
listas ante la Junta Electoral Local  
vence a las 24 horas del 18/04/2012. Se  
elige un Delegado General titular y un  
(1) Delegado General Suplente.

**D) CAJA MUNICIPAL DE  
PRESTAMOS Y SERVICIOS DE  
SGO. DEL ESTERO** perteneciente a  
esta Seccional para el día 03/05/2012  
entre las 9,00 horas y las 13,00 horas.  
La presentación de las listas ante la  
Junta Electoral Local vence a las 24  
horas del 19/04/2012. Se elige  
Comisión Gremial Interna con una  
mesa Ejecutiva de cuatro (4) miembros  
titulares y cuatro (4) Suplentes y un (1)  
Delegado General Titular y un (1)  
Delegado General Suplente.

**E) BANCO STANDARD BANK  
ARG. S.A.** pertenecientes a esta  
Seccional para el día 04/05/2012 entre  
las 9,00 horas y las 13,00 horas. La  
presentación de las listas ante la Junta  
Electoral Local vence a las 24 horas del  
20/04/2012. Se elige un (1) Delegado  
General Titular y un (1) Delegado  
General Suplente.

**F) BANCO COLUMBIA S.A.**  
pertenecientes a esta Seccional para el  
día 07/05/2012 entre las 9,00 horas y  
las 13,00 horas. La presentación de las  
listas ante la Junta Electoral Local

## AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

vence a las 24 horas del 23/04/2012. Se elige un (1) Delegado General Titular y un (1) Delegado General Suplente.

**G) BANCO CITIBANK N.A.** perteneciente a esta Seccional para el día 08/05/2012 entre las 9,00 horas y las 13,00 horas. La presentación de las listas ante la Junta Electoral Local vence a las 24 horas del 24/04/2012. Se elige un (1) Delegado General Titular y un (1) Delegado General Suplente.

**H) BBVA BANCO FRANCES S.A.** perteneciente a esta Seccional para el día 09/05/2012 entre las 9,00 horas y las 13,00 horas. La presentación de las listas ante la Junta Electoral Local vence a las 24 horas del 25/04/2012. Se elige un (1) Delegado General Titular y un (1) Delegado General Suplente.

**I) HSBC BANK ARGENTINA S.A.** perteneciente a esta Seccional para el día 10/05/2012 entre las 9,00 horas y las 13,00 horas. La presentación de las listas ante la Junta Electoral Local vence a las 24 horas del 26/04/2012. Se elige un (1) Delegado General Titular y un (1) Delegado General Suplente.

**J) PERSONAL EX BANCO DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO** perteneciente a esta Seccional para el día 15/05/2012 entre las 9,00 horas y las 13,00 horas. La presentación de las listas ante la Junta Electoral Local vence a las 24 horas del 03/05/2012. Se elige Comisión Gremial Interna con una Mesa Ejecutiva de cinco (5) miembros titulares y cinco (5) miembros suplentes, y un (1) Delegado General Titular y un (1) Delegado General Suplente.

**K) BANCO SANTIAGO DEL ESTERO S.A.** perteneciente a esta Seccional para el día 18/05/2012 entre las 9,00 horas y las 13,00 horas. La presentación de las listas ante la Junta Electoral Local vence a las 24 horas del 04/05/2012. Se elige Comisión Gremial Interna con una Mesa Ejecutiva de cuatro (4) miembros titulares y cuatro (4) miembros suplentes, y dos (2) Delegados Generales Titulares y dos (2) Delegados Generales Suplentes.

1. En las elecciones citadas en el artículo precedente, se procederá mediante el sistema de lista completa y los electores deberán elegir por voto directo y secreto.

**a) DELEGADO/S GENERAL/ES TITULARES Y DELEGADO/S GENERAL/ES SUPLENTE/S** que los representarán y MESA

EJECUTIVA cuando corresponda (Art. 93).

**b)** La cantidad de delegados Generales a elegir será como mínimo de un Delegado General Titular y un suplente e igual conformación de la "Mesa Ejecutiva" según el Art. 93 de dicho instrumento y de acuerdo a la cantidad de electores que registre el Banco de modo de tratar de contemporizar el Estatuto con las disposiciones contenidas en el Art. 45 de la Ley 23.551. Cuando con relación a una empresa bancaria no se presente para su oficialización ninguna lista con postulantes para la "Mesa Ejecutiva", o algunas lo hayan hecho y otras no, pero en todos los casos se procure la aprobación de una o más listas con candidatos a Delegados Generales, ésta o éstas deberán ser igualmente oficializadas. Para tal caso, esa situación no impedirá se tengan por válidos a todos los efectos los comicios que se realicen.

Igualmente y cuando correspondan no deberán ser oficializadas las listas que incluyan menor número de candidatos a Delegados Generales que los que exijan en la convocatoria y de acuerdo a la información que suministre la respectiva Junta Local.

**c)** Los trabajadores que se postulen para ocupar el cargo de Delegados Generales conforme Art. 93 de los Estatutos, no podrán hacerlo para integrar la "Mesa Ejecutiva" de la Comisión Gremial.

2. En cada caso invertirán el carácter de electores los agentes bancarios que se encuentren prestando servicios para la empleadora en el ámbito a que se refiere esta Convocatoria y a la fecha en que -conforme lo antes prescripto- deba tener lugar el acto comicial, teniendo en cuenta los listados de personal que suministre cada casa bancaria por orden alfabético y por dependencia, que cuenten con una antigüedad mínima de seis meses inmediatamente anteriores a la fecha de la elección.

3. Quien pretenda postularse como candidato a Delegado General o integrante de Mesa Ejecutiva si su constitución correspondiese (Art. 93 de los Estatutos), deberá: 1) Contar a la fecha de la elección con una antigüedad como personal de la empleadora respecto de la cual deberá ejercer sus funciones y como afiliado de la Asociación Bancaria (S.E.B.), NO

INFERIOR A UN AÑO (1 año) CONTINUADO ANTERIOR a aquella fecha, 2) Ser mayor de edad, 3) No registrar condenas por delito doloso, 4) Hallarse al día con el pago de la cuota sindical.

4. El lapso de duración del mandato de los electos tendrá una extensión de dos años y sus miembros podrán ser reelectos.

5. La Junta Electoral Local nominada por el Consejo Directivo (Art. 119 de los Estatutos) tendrá a su cargo todo lo concerniente al proceso electoral.

6. La Junta Electoral Nacional es la máxima autoridad en todos los procesos electorales que lleven a cabo las Juntas Electorales Seccionales.

La instancia asociacional en materia de procedimientos electorales se agota únicamente con las decisiones de la Junta Electoral Nacional

La Junta Electoral Nacional es el órgano encargado en última instancia de la interpretación, resolución de impugnaciones y recursos que se planteen ante las Juntas Electorales de Seccionales.

7. Publíquese, exhibase, dése a conocer en la sede de la Junta Electoral Seccional Santiago del Estero y archívese.

RAMON CESAR CANECO - Secretario General.

MANUEL J. HERNANDEZ - Secretario de Acción Gremial.

N° 215.806 - e. 11 abril - v. 12 abril - p. 850 - \$ 220,00.-

**INSCRIPCION MARTILLERO**

El que suscribe **Moretic Ricardo Antonio**, DNI N° 14.824.382 con domicilio en Av. del Trabajo 552 Añatuya, comunica su Inscripción como Martillero Público y Corredor de Comercio en el Registro Público de Comercio (Ley N° 5533).

Santiago del Estero, 04 de Abril de 2012.

Moretic Ricardo Antonio DNI N° 14.824.382, Av. del Trabajo 552 - Añatuya.

Dra. MIRTA CARRARA DE FARIAS - Abogada

N° 215.793 - e. 10 abril - v. 16 abril - p. 60 - \$ 30,00.-

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SANTIAGO DEL ESTERO FACULTAD DE**

**AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"**

**CIENCIAS EXACTAS  
Y TECNOLOGIAS**

La Facultad de Ciencias Exactas y Tecnologías de la Universidad Nacional de Santiago del Estero, convoca a Concurso Público de Antecedentes, Entrevista y Oposición de carácter Interino Transitorio de:

1 (uno) cargo de Ayudante de Primera Diplomado, Dedicación Simple, para la Asignatura ESTABILIDAD III de la

carrera de Ingeniería Civil Plan de Estudios 2004, con afectación a la asignatura ESTABILIDAD I de la carrera de Ingeniería Electromecánica, dependiente del Departamento Académico de Estructura y Construcciones.

Las inscripciones se recibirán en la Secretaría Académica de la Facultad, sita en Av. Belgrano (s) N° 1912, del 16 al 20 de abril de 2012, en el horario

de 8:00 a 12:00 hs.-  
Santiago del Estero, 04 de abril del 2012.-

Ing. RICARDO DERMIDO CORDERO - Secretario Académico  
N° 215.812 - e. 11 abril - v. 12 abril - p. 120 - \$ 22,50.-

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
GOBIERNO DE LA PROVINCIA  
SANTIAGO DEL ESTERO  
PROGRAMA INTEGRAL PARA  
LA IGUALDAD EDUCATIVA  
MEJORES ESCUELAS  
MAS EDUCACION**

**AVISO DE LICITACION**

En el marco del Plan de Obras P.I.I.E. se anuncia el llamado a Licitación Pública

**OBJETO:** Refacción de Cubierta de Techo, Construcción de Sala de Informática, Aula Común - Escuela N° 871 "Virgen de Lourdes Loc. Quimili - Dpto. Moreno

**Licitación Pública P.I.I.E. N° 01/2011 segundo llamado**

**Presupuesto Oficial:** \$ 534.925,20

**Garantía de oferta** exigida 1% del monto del presupuesto oficial

**Fecha de apertura:** 11/05/2012 - Hora 10:00

**Lugar:** Absalón Rojas N° 572 - 2° Piso

**Plazo de Ejecución de Obra:** 150 días corridos

**Valor del pliego** \$ 530,00

**Lugar de adquisición del Pliego:** Absalón Rojas N° 572 - 2° Piso

**Financiamiento**

**Ministerio de Educación de la Nación**

**Provincia de**

**Santiago del Estero**

**Ministerio de Educación de la Nación**

e. 9 abril - v. 20 abril

**SECCION JUSTICIA DE PAZ LETRADA**

**JUSTICIA DE PAZ LETRADA**

**EDICTO SUCESION**

Juzgado de Paz Letrado de Tercera Nominación de la ciudad de Santiago del Estero, autos: "**Expte. N° 464334 GUTIERREZ ISABEL CIRILO s/ SUCESION**". Cítese y emplácese a herederos y acreedores del causante, mediante edictos que se publicarán

Tres Días en el Boletín Oficial y Diario de Mayor circulación, para que dentro del término de Treinta Días posteriores al vencimiento de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio bajo apercibimiento de Ley.-

Fdo. Por: Juez Juarez Villegas Carlos Gustavo. Secretario/a Jorge Adela

Celestina.-

Secretaría, 03/04/2012.-

Dra. ADELA C. JORGE DE CANTOS  
- Secretaria

N° 215.795 - e. 10 abril - v. 12 abril - p. 60 - \$ 15,00.-

**SECCION AVISOS DE HOY**

**EDICTO SUCESION**

Juzgado Civil y Comercial de 5ª Nominación, autos: "**DIAZ HUGO CESAR s/SUCESION - EXPTE. N° 455891**". - Cítese y emplácese a herederos, acreedores, legatarios y otras

personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante: DIAZ HUGO CESAR, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.

Fdo. por: Juez Basbús Pedro José,  
Secretario/a Brim Alicia.

Secretaría, 09 de Abril de 2012.-

Dra. ALICIA E. BRIM - Secretaria.

N° 215.826 - e. 12 abril - v. 16 abril - p. 60 - \$ 15,00.-

## AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

**EDICTO SUCESION**

Juez Civil y Comercial de Tercera Nominación, Autos: **"DIAZ DE GONZALEZ PETRONA DE JESUS, GONZALEZ SIMEON Y JOSE BENIGNO GONZALEZ s/SUCESION AB-INTESTATO"**: **Expte. 467.176**. Cita y emplaza a herederos y/o a quien se considere con derecho para que en el término de Treinta Días comparezcan a hacer valer sus derechos.-

Secretaría, 04 de Abril de 2012.-

Dra. OLGA MABEL JULIAN DE SALAS - Secretaria

N° 215.838 - e. 12 abril - v. 16 abril - p. 50 - \$ 15,00.-

**EDICTO SUCESION**

Autos **"LIENDO ALICIA ADELA s/SUCESION AB-INTESTATO"** **Expte. N° 467269**. Juzgado: Civil y Comercial de III Nominación. Santiago del Estero, Abril de 2012.- Declárase abierto juicio sucesorio de la Sra. Liendo Alicia Adela.- Cítese y emplácese mediante edictos que se publicaran por Tres Días CONSECUTIVOS en el Boletín Oficial y en el diario de mayor circulación en la provincia a todos los que se consideren con derecho a sus bienes, a fin de que comparezcan hacerlos valer en el término de Treinta Días bajo apercibimiento de Ley.-

Fdo: Dr. Federico Argibay, Juez, Ante mí Dra. Mujica Paz Delicia R. Secretaria.

Dra. DELCIA MUJICA PAZ - Secretaria Primera

N° 215.835 - e. 12 abril - v. 16 abril - p. 80 - \$ 22,50.-

**EDICTO SUCESION**

El Sr. Juez Civil y Comercial de V Nom., Dr. Pedro José Basbús de esta ciudad, en los autos caratulados: **"PILAN, EDUARDO OVIDIO Y COSTAS INES CAROLINA s/SUCESION AB-INTESTATO"** - **Expte. N° 466.596/2011**, Cítese a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Sres. PILAN, EDUARDO OVIDIO Y COSTAS INES CAROLINA, para que comparezcan a hacerlos valer en forma dentro del término de Treinta Días, (30) posteriores a su publicación, hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.-

Santiago del Estero, 27/03/12.

Dra. MONICA PATRICIA ABATE

DE CASTILLO SOLA - Pro-Secretaria  
N° 215.833 - e. 12 abril - v. 16 abril - p. 75 - \$ 22,50.-

**EDICTO SUCESION**

Juzgado Civil y Comercial de 5° Nominación, en autos caratulados: **"VERON MARIA OFELIA s/SUCESION AB-INTESTATO - Expte. N° 466.413"**. Cítese a todos los herederos y acreedores de la causante MARIA OFELIA VERON, para que en el término de Treinta Días posteriores a la última publicación, comparezcan y hagan valer sus derechos en legal forma, bajo apercibimiento de Ley.-  
Fdo. Dr. Pedro Basbús, Juez.- Ante mí: Dra. Alicia Brim, Secretaria.-  
Secretaría, 15 de Marzo de 2012.-

Dra. ALICIA E. BRIM - Secretaria Primera

N° 215.832 - e. 12 abril - v. 16 abril - p. 60 - \$ 15,00.-

**EDICTO SUCESION**

Juzgado Civil y Comercial de Quinta Nominación de la ciudad de Santiago del Estero, autos **"Expte. N° 454156 FERNANDEZ TRANSITOROQUE Y MOLINA INES LEONCIA s/SUCESION"**. Cítese a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes para que comparezcan a hacerlos valer en forma dentro del término de Treinta Días.

Fdo. Basbús Pedro José. Juez. Dra. Mónica Abate - Secretaria.

Dra. MONICA P. ABATE DE CASTILLO SOLA - Secretaria

N° 215.830 - e. 12 abril - v. 16 abril - p. 60 - \$ 15,00.-

**EDICTO SUCESION**

Autos: **Expediente N° 64.205 - "RUIZ RAMON BARTOLO Y SALVATIERRA LUISA s/SUCESION"**.

Juzgado en lo Civil y Comercial de La Banda y Robles, cita y emplaza a herederos y acreedores y toda persona que se considere con derechos a los bienes dejados por los causantes RAMON BARTOLO RUIZ Y LUISA SALVATIERRA, para que en el término de TREINTA DIAS, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. La Banda, 27 de Marzo de 2012.

Fdo. Dra. Lila Perracini de Gaona, Secretaria del Juzgado en lo Civil y Comercial de La Banda y Robles.

La Banda, 4 de Abril del 2012.-

Dra. MARIA SILVIA GRAND - Secretaria.

N° 215.841 - e. 12 abril - v. 16 abril - p. 80 - \$ 22,50.-

**EDICTO SUCESION**

Dr. Pedro Basbús - Juez, Secretaria, Dra. Mónica Abate a cargo del Juzgado Civil y Comercial de la V Nominación en autos caratulados: **ARIAS SIXTO FRANCISCO DEL CARMEN s/SUCESION; Expte. 416256**. Cítese a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante SIXTO FRANCISCO ARIAS, LE 7.208.146 para que comparezcan a hacerlos valer en forma dentro del término de TREINTA DIAS.

Santiago del Estero, 03 de Abril de 2012.-

Dra. MONICA P. ABATE DE CASTILLO SOLA - Secretaria.

N° 215.829 - e. 12 abril - v. 16 abril - p. 80 - \$ 22,50.-

**EDICTO CITACION**

Sr. Juez Civil y Comercial de 5° Nominación de esta ciudad, autos: **"Expte. N° 461.721: GUERRA DE VEGA MARIA CELIA Y OTROS c/GOMEZ IDELFONSO Y/OTROS s/PRESCRIPCION ADQUISITIVA VEINTEAÑAL"**, cita a ILDEFONSO GOMEZ, GENUARIA V. LLANOS DE DOMINGUEZ, ROSA RAMONA MELIAN DE GUERRA, DELFIN ALDERETE, GREGORIA ISABEL LLANOS DE GRAMAJO, FELIN CRISOSTOMO LLANOS, LAURA TERESA LLANOS GONZALEZ, JUSTA PASTORA LLANOS DE ROJAS y JULIAN GUERRA y/o HEREDEROS y/o QUIEN SE CONSIDERE CON DERECHO, para que en el término de DIEZ DIAS, comparezcan a estar a derecho, constituyan domicilio legal dentro del radio del Juzgado, conteste la demanda bajo apercibimiento de lo dispuesto por los art. 41°, 59° y 348 del C.P.C., y de designarse al Defensor de Ausentes, inmueble: Lote de terreno de campo ubicado en Departamento Jiménez, Distrito Vitiaca, lugar denominado "SAN FELIX", Fracción de "El Rosario", superficie de 1.715 Has., 96 As. 13 Cas., medidas y linderos son: AL NORTE linda con San Andrés midiendo 4315,96 m., AL SUR linda con Vitiaca y mide 3713,61m. AL ESTE linda con parte de Mario Lier y

## AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

parte de El Ceibo, y mide 4475,93 m, al OESTE linda en parte con Cesar Matías y parte con Alperovich, siendo este límite una línea quebrada que mide 843,98 m; 368,11 m; 490,47 m; 574,20 m; 1473,11; 601,70; 1520,38 m; dominios afectados N° 7, Folio 17, Año 1973, correspondiente a "El Rosario", parte Lote 1, Fracción "B" a nombre de Gregoria Isabel Llanos de Gramajo, "El Rosario" parte Lote 1, Fracción "C", a nombre de Felin Crisóstomo Llanos, "El Rosario", parte Lote 1, Fracción "D" a nombre de Laura Teresa Llanos González, "El Rosario", parte Lote 2, a nombre de Justa Pastora Llanos de Rojas, N° 14, Folio 9, Año 1916, correspondiente a "El Rosario", a nombre de Ildefonso Gómez, N° 7, Folio 18, Año 1973, correspondiente a "El Rosario", parte Lote 1, Fracción "A", a nombre de Genuaria V. Llanos de Domínguez, N° 16, folio 13, Año 1940, correspondiente a "El Rosario" a nombre de Rosa Ramona Guerra de Melian, N° 11, Folio 8, Año 1945, correspondiente a "El Rosario", a nombre de Delfín Alderete, N° 2, Folio 1, Año 1948, correspondiente a "El Rosario", a nombre de Rosa Ramona Guerra de Melian, resto de la superficie afecta la memoria del duplicado N° 45 del Departamento Jiménez la Escritura de fecha 16-03-1870 otorgada por el Escribano Pío Montenegro, a nombre de Julián Guerra.  
Secretaría... de abril de 2012. Fdo: Dr. Pedro José Basbús. Juez. Ante mí: Dra Alicia Brum, Secretaria".-  
Secretaría, 09 de Abril de 2012.-  
Dra. ALICIA E. BRIM - Secretaria  
N° 215.822 - e. 12 abril - v. 13 abril - p. 370 - \$ 75,00.-

**EDICTO PRESCRIPCION**

Juzgado Civil y Comercial de 5ª Nominación, en autos: "**CORDERO MARIA HAIDE c/GALLARDO MENENDEZ MARIA LUZ s/PRESCRIPCION ADQUISITIVA -EXpte. N° 452.364**", cita y emplaza a GALLARDO MENENDEZ MARIA LUZ y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en Rodríguez Prolongación y Av. Circunvalación de esta Ciudad. Lindando: al NORTE: Calle Rodríguez, al SUR: Lote 29 de Daniel Ayuch y Lote 26 de René y Marcial Corvalán; al ESTE: Lote 21 de Felipe Bionicio Juárez y Lote 22 de Juana de Paz; al

OESTE: Av. Circunvalación, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia con el N° 32 Folio N° 4 Año 1920, para que dentro del término de Diez Días, desde la última publicación, comparezcan a estar a derecho y constituyan domicilio legal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de designar como su representante legal al Sr. Defensor de Ausentes.

Fdo.: Juez, Dr. Pedro Basbús, Secretario, Dra. Abate Mónica.  
Secretaría, 05/09/2011.-  
N° 215.821 - e. 12 abril - v. 13 abril - p. 150 - \$ 30,00.-

**EDICTO PRESCRIPCION**

El Señor Juez Civil y Comercial de La Banda en los autos caratulados "**SILIGHINI ALBA LUZ c/SUCESORES DE AUGUSTO SILIGHINI Y MERCEDES BRAVO s/PRESCRIPCION ADQUISITIVA VEINTEAÑAL**", Expte. N° 64.400, del inmueble así identificado: Lote 4 Manzana B, ubicado en calle España y Av. 27 de Abril, Distrito Higuera Chara, Departamento Robles, Ciudad de Beltrán, con una superficie de 1.000,00 m2, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble en el N° 31 F° 17 vta., año 1906; cita a los demandados y/o herederos y/o quienes se consideren con derecho a comparecer al proceso, por el término de Quince Días, mediante Edictos que se publicarán durante dos días por el Boletín Oficial y Diario de mayor circulación, bajo apercibimiento de designar a la Sra. Defensora para que los represente en la presente causa.  
Fdo: Dra. Maria Silvia Grand - Secretaria.-

Secretaría, 10 de abril de 2012.-  
Dra. MARIA SILVIA GRAND - Secretaria  
N° 215.840 - e. 12 abril - v. 13 abril - p. 120 - \$ 22,50.-

**EDICTO PRESCRIPCION**

Juez Civil y Comercial de 3º Nominación en los autos **Expte. N° 314.489 - MUHN MARCELO ARIEL c/IBARRA ELEUTERIO EMILIANO s/PRESCRIPCION ADQUISITIVA** se ha ordenado notificar la siguiente resolución a los Señores: IBARRA MARIA RUFINA, IBARRA LUIS ALFONSO e IBARRA DE ANGLADE MERCEDES

ROSARIO.

Santiago del Estero, 26 de marzo del 2012. Atento lo solicitado y razones invocadas fijese nuevas fechas de audiencias CONFESIONAL para el día VEINTITRES DE ABRIL a HORAS DOCE TESTIMONIAL para el día ONCE DE JUNIO próximo a HORAS DIEZ, debiendo notificarse en las mismas condiciones establecidas en el decreto que antecede - A LA SUPLETORIA. Para que se lleve a cabo esta audiencia fijese el día DIECIOCHO DE JUNIO a HORAS DOCE.

Notifíquese. A LA INSPECCION OCULAR: fijase el día UNO DE JUNIO A HORAS DIEZ. Notifíquese. Art. 421 - confesión ficta. Si el citado no compareciere a declarar dentro de la media hora de la fijada para la audiencia, o si habiendo comparecido rehusare responder o respondiendose de una manera evasiva, el juez al sentenciar, lo tendrá por confeso sobre los hechos personales, teniendo en cuenta la circunstancia de la causa.

En caso de incomparencia del absolvente, aunque no se hubiere extendido al acta, se aplicará lo establecido en el párrafo anterior, si el ponente hubiere presentado oportunamente el pliego de posiciones y el absolvente estuviere debidamente notificado.

Dra. DELCIA MUJICA PAZ - Secretaria  
N° 215.836 - e. 12 abril - v. 16 abril - p. 190 - \$ 60,00.-

**EDICTO PRESCRIPCION**

Sr. Juez Civil y Comercial de 5º Nominación de esta ciudad, autos: "**Expte. N° 461.721: GUERRA DE VEGA MARIA CELIA Y OTROS c/GOMEZ IDELFONSO Y/ OTROS s/PRESCRIPCION ADQUISITIVA VEINTEAÑAL**", cita a ILDEFONSO GOMEZ, GENUARIA V. LLANOS DE DOMINGUEZ, ROSA RAMONA MELIAN DE GUERRA, DELFIN ALDERETE, GREGORIA ISABEL LLANOS DE GRAMAJO, FELIN CRISOSTOMO LLANOS, LAURA TERESA LLANOS GONZALEZ, JUSTA PASTORA LLANOS DE ROJAS y JULIAN GUERRA y/o HEREDEROS y/o QUIEN SE CONSIDERE CON DERECHO, para que en el término de DIEZ DIAS,

## AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

comparezcan a estar a derecho, constituyan domicilio legal dentro del radio del Juzgado, conteste la demanda bajo apercibimiento de lo dispuesto por los art. 41º, 59º y 348 del C.P.C. y C de designarse al Defensor de Ausentes, inmueble: Lote de terreno de campo ubicado en Departamento Jiménez, Distrito Vitiaca, lugar denominado "SAN FELIX", Fracción de "El Rosario", superficie de 1.715 Has., 96 As. 13 Cas., medidas y linderos son: AL NORTE linda con San Andrés midiendo 4315,96 m., AL SUR linda con Vitiaca y mide 3713,61m. AL ESTE linda con parte de Mario Lier y parte de El Ceibo, y mide 4475,93 m, Al OESTE linda en parte con Cesar Matías y parte con Alperovich, siendo este límite una línea quebrada que mide 843,98 m; 368,11 m; 490,47 m; 574,20 m; 1473,11 m; 601,70 m; 1520,38 m; dominios afectados N° 7, Folio 17, Año 1973, correspondiente a "El Rosario", parte Lote 1, Fracción "B" a nombre de Gregoria Isabel Llanos de Gramajo, "El Rosario" parte Lote 1, Fracción "C", a nombre de Felin Crisóstomo Llanos, "El Rosario", parte Lote 1, Fracción "D" a nombre de Laura Teresa Llanos González, "El Rosario", parte Lote 2, a nombre de Justa Pastora Llanos de Rojas, N° 14, Folio 9, Año 1916, correspondiente a "El Rosario", a nombre de Ildefonso Gómez, N° 7, Folio 18, Año 1973, correspondiente a "El Rosario", parte Lote 1, Fracción "A", a nombre de Genuaria V. Llanos de Domínguez, N° 16, folio 13, Año 1940, correspondiente a "El Rosario" a nombre de Rosa Ramona Guerra de Melian, N° 11, Folio 8, Año 1945, correspondiente a "El Rosario", a nombre de Delfín Alderete, N° 2, Folio 1, Año 1948, correspondiente a "El Rosario", a nombre de Rosa Ramona Guerra de Melian, resto de la superficie afecta la memoria del duplicado N° 45 del Departamento Jiménez la Escritura de fecha 16-03-1870 otorgada por el Escribano Pío Montenegro, a nombre de Julián Guerra, Secretaria,.. de abril de 2012. Fdo: Dr. Pedro José Basbús. Juez. Ante mí: Dra Alicia Brim, Secretaria".-  
Secretaria, 09 de Abril de 2012.-  
Dra. ALICIA E. BRIM - Secretaria  
N° 215.822 - e. 12 abril - v. 13 abril - p. 370 - \$ 75,00.-

**"ASOCIACION DE FOMENTO COMUNAL EL BUEN AMIGO"**  
- La Puerta -  
**SANTIAGO DEL ESTERO**  
Convocatoria a  
**Asamblea Anual Ordinaria**

La "ASOCIACION DE FOMENTO COMUNAL EL BUEN AMIGO", de la Localidad de La Puerta - Dpto. Capital, convoca a sus Socios, a la Asamblea Anual Ordinaria, que se llevará a cabo el día 22 de Abril del 2012 a las 10 horas, en el domicilio de la Srta. Cecilia Mariela Cantero Cardozo (Sede Provisoria), para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 01) - Lectura del Acta anterior.
  - 02) - Memoria.
  - 03) - Balance.
  - 04) - Elección de Autoridades.
  - 05) - Elección de 2 (socios) para refrendar el Acta.
- Santiago del Estero, 11 de Abril del 2012.-  
CECILIA MARIELA CANTERO CARDOZO - Presidente.  
RUBEN JESUS GONZALEZ - Secretario.  
N° 215.819 - e. 12 abril - v. 12 abril - p. 80 - \$ 15,00.-

**"ASOCIACION COOPERADORA DEL CENTRO MUNICIPAL DE ATENCION MULTIPLE CARITAS ALEGRES"**  
- Forres -  
**SANTIAGO DEL ESTERO**  
Convocatoria a  
**Asamblea General Ordinaria**

La "ASOCIACION COOPERADORA DEL CENTRO MUNICIPAL DE ATENCION MULTIPLE CARITAS ALEGRES", convoca a sus Asociados a Asamblea General Ordinaria, prevista para el día 18 de Abril de 2012 a partir de las 8,30 horas, con media hora de tolerancia, la que se llevará a cabo en la Sede Social de la Institución, ubicada en la calle José Hernández S/N° de la Ciudad de Forres, donde se tratará el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

1. - Aprobación de Memoria y Balance.
  2. - Renovación total de Autoridades.
  3. - Designación de dos Socios Asambleístas.
- Forres, 11 de Abril de 2012.-  
VALLE CORDOBA - Presidente.  
N° 215.827 - e. 12 abril - v. 13 abril -

p. 60 - \$ 15,00.-

**CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS GUARDIA ESCOLTA**  
**Guardia Escolta - Dpto. Belgrano - SANTIAGO DEL ESTERO**  
Convocatoria a  
**Asamblea General Ordinaria**

El Consejo Directivo convoca a sus Asociados a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de abril del año 2012, a las 16 horas, en el predio de su propiedad sito en Guardia Escolta, departamento Belgrano, provincia de Santiago del Estero, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1º - Elección de dos asociados para refrendar el Acta Juntamente con el Presidente y Secretario.
- 2º - Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos, Inventario y demás Cuadros Contables Anexos e informe de la Junta Fiscalizadora del Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2011.-  
Guardia Escolta, 09 de abril de 2012.  
ISABEL CLAUSEN - Secretaria  
RITA A. YEDRO - Tesorera  
N° 215.831 - e. 12 abril - v. 13 abril - p. 80 - \$ 22,50.-

**AGUAS DE SANTIAGO S.A.**  
Convocatoria a  
**Asamblea General Ordinaria de Accionistas**

Se convoca a los señores Accionistas de Aguas de Santiago S.A. a la Asamblea General Ordinaria de Accionista a celebrarse el día 9 de mayo de 2012 a las 18,00 horas en la sede social, sita en calle Libertad 688 de la ciudad de Santiago del Estero, a fin de considerar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1º - Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
- 2º - Memoria, Estados Contables e Informe de la Comisión Fiscalizadora correspondiente al ejercicio N° 14 iniciado el 1º de Enero de 2011 y Finalizado el 31 de Diciembre de 2011.
- 3º - Gestión del Directorio, Comité Ejecutivo y de la Comisión Fiscalizadora.
- 4º - Tratamiento de Honorarios de Directorio según el artículo 261 cuarto párrafo de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550

## AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

correspondientes al Ejercicio Económico N° 14, al 31 de Diciembre de 2011.

5° - Fijación de los Honorarios de Comisión Fiscalizadora correspondientes al ejercicio N° 14 finalizado el 31 de Diciembre del 2011.

6° - Elección por un nuevo período de miembros titulares y suplentes del Directorio, y de la Comisión Fiscalizadora.

7° Consideración de los resultados del Ejercicio Económico N° 14.

Para asistir a la Asamblea, los Accionistas deberán cursar comunicación a la Sociedad para su registro en el Libro de Asistencia a Asambleas, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la celebración de la misma. Los Accionistas podrán hacerse representar por mandatarios, debidamente facultado par tal acto.

Santiago del Estero, 12 de Abril de 2012.

Luis Alberto Fallo. Vice-Presidente en ejercicio de la Presidencia.

Dr. LUIS AUGUSTO KARAM - Notario

N° 215.837 - e. 12 abril - v. 18 abril - p. 175 - \$ 90,00.-

#### CASA BLANCA S.R.L.

##### CESION DE CUOTAS SOCIALES

**Fecha del Instrumento:** 12 de Marzo de 2012.

**Cesionario:** Eduardo Loto, estado civil. Casado.

**Cesionaria:** Patricia Susana Alasia, DNI N° 16.649.737.

LUCAS NAZARENO CAPILLA - C.P.N.

N° 215.823 - e. 12 abril - v. 12 abril - p. 20 - \$ 15,00.-

#### "CONSTRUCAM S.R.L."

##### CESIÓN DE CUOTAS SOCIALES

**CEDENTE:** GUSTAVO GUILLERMO ROJAS, argentino, DNI. N° 17,563,918, CUIL 20-17563918-8, casado, nacido el 11-07-1965, de profesión empleado, domiciliado en Manzana 21, Lote 27 del Barrio Campo Contreras de esta ciudad.-

**CESIONARIO:** DIEGO JAVIER ABETE, argentino, DN I N° 28.086.337, CUIL 20-28086337-9, soltero, nacido el 14 de julio de 1980,

de profesión comerciante, domiciliado en calle Libertad N° 2295 del Barrio Mosconi de esta ciudad.:

**CESION:** El señor GUSTAVO GUILLERMO ROJAS, CEDE y TRANSFIERE, al señor DIEGO JAVIER ABETE, la cantidad de 33,33 cuotas sociales que tiene en la razón social CONSTRUCAM S.R.L., que representan el cien por ciento de su participación en el capital social.-

**PRECIO:** El precio de la presente cesión y transferencia se establece en la suma de CINCUENTA MIL PESOS (\$ 50.000).-

El cedente manifiesta; a) que los aportes de capital en la mencionada sociedad se encuentran totalmente integrados a la fecha; b) Que sobre las cuotas que por este acto enajenan no pesa ningún tipo de gravamen que pueda afectar la plenitud de este acto y c) Que no se encuentra inhibido para disponer de sus bienes.-

El cesionario manifiesta que declara conocer y aceptar íntegramente la documentación social de la que surge la exacta situación económica, financiera y patrimonial de la Sociedad, en su activo y pasivo hasta éste momento, como así también en la proporción de las cuotas que adquiere, las obligaciones y derechos que contraen por la vigencia del contrato.-

**PRESENTE:** En este acto la conyuge del cedente, ZULMA ALEJANDRA CABRAL, argentina, DNI. N° 18.037.400, para dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 1.277 del Código Civil, presta su conformidad con esta transferencia, firmando en prueba de ello.-

**Fecha de Contrato:** 26 de septiembre de 2011.-

María Noemí Abdala

N° 215.839 - e. 12 abril - v. 12 abril - p. 300 - \$ 60.

#### KLIN NOA S.R.L. SANTIAGO DEL ESTERO CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber que mediante instrumento privado de fecha veinte de Marzo del 2012, se ha constituido la siguiente sociedad: **KLIN NOA S.R.L.**

**Socios:** Dichiara Mauro Daniel, de 35 años de edad nacido el 05 de Enero de 1977, DNIN° 25.596.006, de estado civil casado, de Profesión Médico, con domicilio en Manzana 11, Lote 10 del

Barrio Los Flores, Santiago del Estero, CUIT: 20-25596006-8, y la Sra. **Nasif María Natalia**, de 24 años de edad, nacida el 29 de Enero de 1988, DNI N° 33.519.740, de estado civil soltera, de Profesión Estudiante, con domicilio en Av. Belgrano (S) 3.254 del Barrio Cabildo, Santiago del Estero, CUIL: 27-33519740-8.

**DENOMINACION Y DOMICILIO:** La Sociedad se denomina **KLIN NOA S O C I E D A D D E RESPONSABILIDAD LIMITADA**, y su domicilio legal se constituye en Mza. 11 Lote 10 B° Los Flores, de esta ciudad Capital, provincia de Santiago del Estero, donde se asentará su sede operativa. La sociedad podrá trasladar este domicilio pudiendo además, establecer sucursales, agencias, depósitos, representaciones, corresponsalías y/o delegaciones en cualquier parte del país o del extranjero.

**Su plazo de duración de la Sociedad** se fija en veinte (20) años, contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio, Este plazo se prorrogará en iguales lapsos de tiempo, salvo disolución anticipada resuelta por los Socios.

**Objeto:** La Sociedad tendrá por objeto principal la compra, producción y venta de productos químicos para la desinfección y limpieza de sectores industriales, sanitarios y comerciales en general. Podrá realizar además, por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros las siguientes actividades: a) Comerciales, b) Agropecuarias, c) Financieras d) Industriales, e) Inmobiliaria, f) Servicios, El Capital Social se fija en la suma de Pesos Doce Mil (\$ 12.000,00) dividido en cien (100) cuotas de Pesos Ciento Veinte (\$ 120,00) de valor nominal cada una, que los socios suscriben e integran de conformidad con el siguiente detalle: Mauro Daniel Dichiara, en 50 cuotas sociales por la sumas de pesos Seis Mil (\$ 6.000,00) que representan el cincuenta por ciento (50%) del Capital Social; María Natalia Nasif, en 50 cuotas sociales por la suma de pesos Seis Mil (\$ 6.000,00) que representan el cincuenta por ciento (50%) del **Capital Social**. Los socios integran el Capital Suscripto de la siguiente manera: El socio Sr. Mauro Daniel Dichiara integra en este acto, en efectivo, la suma de pesos Tres Mil (\$

## AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

3.000,00) y el saldo en tres cuotas iguales y consecutivas de pesos Un Mil (\$ 1.000,00) cuyos vencimientos operarán el 15/06/2012, 15/07/2012 y 15/08/2012, totalizando su aporte de pesos Seis Mil (\$ 6.000,00) y la Sra. María Natalia Nasif, integra en este acto, en efectivo, la suma de pesos Tres Mil (\$ 3.000,00) y el saldo en tres cuotas iguales y consecutivas de pesos Un Mil (\$ 1.000,00) cuyos vencimientos operarán el 15/06/2012, 15/07/2012 y 15/08/2012, totalizando su aporte de pesos Seis Mil.

**La dirección, administración y representación de la Sociedad** estará a cargo del Sr. Mauro Daniel Dichiará en su carácter de Socio gerente, quien durará en el mismo, todo el término que dure la Sociedad. La revocación y nombramiento de los gerentes y apoderados de la Sociedad, se producirán por el voto de los socios que representen la mitad más uno de las cuotas sociales presentes, computándose a tal efecto un voto por cada cuota de Capital Social. Las resoluciones sociales se adoptarán en la forma dispuesta por el 2º párrafo de la primera parte del art. 159 de la Ley 19.550 y las mayorías serán establecidas por el artículo 160 de la referida Ley. Cada cuota da derecho a un voto. Toda citación o notificación a los socios deberá realizarse conforme lo dispuesto en el artículo 159 último párrafo de la Ley 19.550.

**Cierre de Ejercicio:** El día 31 de Diciembre de cada año se practicará un inventario general y se prepararán los Estados Contables, los que serán sometidos a la consideración de los socios dentro de los noventa (90) días de dicha fecha.

En este acto los socios acuerdan al Sr. Mauro Daniel Dichiará para realizar los trámites de inscripción ante el Registro Público de Comercio, con facultades para aceptar modificaciones al texto del presente contrato y otorgar los instrumentos que fueran necesarios a los fines de la inscripción. El autorizado se encuentra facultado, asimismo, para acompañar y desglosar documentación y depositar las sumas referidas en el Art. 149 2º Párrafo de la Ley 19.550. En prueba de conformidad, las partes suscriben tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha señalados Ut.- Supra.- C.P.N. MARIO GUSTAVO

FRANZZINI  
N° 215.820 - e. 12 abril - v. 12 abril -  
p. 610 - \$ 155,00.-

**"MIS NIETITOS S.R.L."**  
**SANTIAGO DEL ESTERO**  
**Acta N° 2**

En la Ciudad de Santiago del Estero, a los días 20 del mes de Diciembre de 2011, siendo las 22:30 horas, se reúnen en el domicilio legal de la sociedad **Mis Nietitos SRL**, sito en Av. Belgrano (s) N° 3932 la totalidad de los socios.

Toma la palabra el socio **Hugo Sergio Unzaga** quien pone en consideración los distintos puntos del orden del día que dice textualmente:

**1.** - Elección y designación de dos socios para firmar el acta. A tales efectos se designan por unanimidad a los socios Hugo Sergio Unzaga y Norma Beatriz Frías.

**2.** - Designación de la persona que estará a cargo de la Administración, representación legal y uso de la firma social, ya que vence el período de mandato de los actuales administradores, según lo establece la cláusula quinta del Contrato Social. Toma la palabra el socio Hugo Sergio Unzaga quien propone la renovación de los mandatos de los socios Pablo Gastón Unzaga y Norma Beatriz Frías, como administradores en forma indistinta, ya que cumplieron con el mismo en forma correcta.

Luego de un debate se decide aprobar por unanimidad lo propuesto.

Sin más asunto por tratar, se levanta la sesión siendo las 23:00 horas, firmando al pie, los socios designados en prueba de conformidad.

**Hugo Sergio Unzaga**

**Norma Beatriz Frías**

**Pablo Gastón Unzaga**

OSCAR L. LEDESMA - Contador Público.

N° 215.824 - e. 12 abril - v. 12 abril -  
p. 250 - \$ 52,50.-

**"LA ESQUINA 9 DE JULIO S.R.L."**

**SANTIAGO DEL ESTERO**  
**Contrato de**

**Constitución de Sociedad de Responsabilidad Limitada**

En la Ciudad de Santiago del Estero, Provincia del mismo nombre, a los veintiséis días del mes de Marzo del año 2012, se reúnen los señores **MARCELO IBER SANTIAGO**, DNI

16.970.162, argentino, de cuarenta y siete años de edad, nacido el 11 de Mayo de 1964, casado, Contador Público, con domicilio en calle Francisco Solano de Paz N° 21 del Barrio Cabildo, Santiago del Estero; y **PATRICIA DEL VALLE SANTIAGO**, DNI 16.007.270, argentina, de cuarenta y nueve años de edad, nacida el 22 de Mayo de 1962, soltera, Bioquímica y Farmacéutica, domiciliada en Av. Roca (s) 1.044 de la Ciudad Capital de Santiago del Estero, quienes convienen en constituir por el plazo de 10 años la Sociedad de Responsabilidad Limitada La Esquina 9 de Julio SRL, con domicilio en calle 9 de Julio 570 de la Ciudad Capital de Santiago del Estero. La sociedad podrá trasladar este domicilio y podrá instalar sucursales, agencias, fábricas, depósitos en el país o en el extranjero. El objeto de la sociedad será: a) Venta de medicamentos, artículos de perfumería, limpieza y demás accesorios de este rubro; b) Venta y equipamientos de computación y procesamiento electrónico de datos, insumos informáticos y demás accesorios de este rubro; c) Venta de productos electrónicos y del hogar, para uso empresario o familiar, instrumentos musicales y sus respectivos insumos, repuestos y accesorios.

**El Capital Social** se fija en la suma de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000) divididos en mil (1.000) cuotas de pesos diez (\$ 10) cada una, suscribiéndose en su totalidad conforme a la siguiente distribución: MARCELO IBER SANTIAGO, quinientas (500) cuotas representativas del CINCUENTA POR CIENTO (50%) del Capital Social, es decir pesos cinco mil (\$ 5.000); PATRICIA DEL VALLE SANTIAGO, quinientas (500) cuotas representativas del CINCUENTA POR CIENTO (50%) del Capital Social, es decir pesos cinco mil (\$ 5.000). Se integra en este acto un veinticinco por ciento del Capital, es decir la suma de pesos dos mil quinientos (\$ 2.500), aportados por los socios en la siguiente proporción: Pesos mil doscientos cincuenta (\$ 1.250) el Socio MARCELO IBER SANTIAGO y pesos mil doscientos cincuenta (\$ 1.250) la Socia PATRICIA DEL VALLE SANTIAGO. El resto del Capital será completado en un plazo no mayor de dos años contados desde la

## AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

inscripción de la sociedad en el Registro Público.

La administración, representación y uso de la firma social será ejercida por los señores MARCELO IBER SANTIAGO y PATRICIA DEL VALLE SANTIAGO, quienes ejercerán el cargo de Socio Gerente y podrán actuar en forma conjunta o indistinta. La duración del mandato será de cuatro (4) años, pudiendo ser renovado sus mandatos por igual período. Los Gerentes podrán ser removidos de su cargo con causa en cualquier momento, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 160 de la Ley 19.550. Representarán a la sociedad sin limitación de facultades, en la medida en que los actos que realicen tiendan al cumplimiento de los fines sociales.

El 31 de Diciembre de cada año, fecha de cierre del ejercicio comercial, se confeccionarán los Estados Contables de las actividades de la empresa acorde a las normas legales y técnicas de la materia.

La sociedad expresará su voluntad por medio de la Asamblea de Socios, la que se realizará por lo menos una vez al año o cuando así lo disponga cualquiera de los socios. Todas las decisiones necesarias para la conducción de la sociedad, que no hagan al normal desenvolvimiento de la misma, se tomarán por unanimidad. Las resoluciones que se tomen se asentarán en el Libro de Actas, el que deberá observar los requisitos legales correspondientes. La sociedad se disolverá por las causales previstas en el Art. 94 de la Ley de Sociedades Comerciales, disuelta la sociedad la liquidación será practicada por los gerentes o por la persona que designen los socios.

Dra. MARIA BELEN BASUALDO DE PENA - Abogada.  
N° 215.825 - e. 12 abril - v. 12 abril - p. 500 - \$ 130,00.-

**"CONPARO S.R.L."**  
**SANTIAGO DEL ESTERO**  
**Constitución de Sociedad**

Asentadas en Actas N° 373, Folio 373 Libro N° 119, Registro N° 9, en Santiago del Estero, Capital de la Provincia, Argentina, en fecha 22 de Marzo de 2012, ante la Escribana María Pía Uruña, comparecen la señora GIL MARIA PATRICIA, DNI 16.073.743, fecha de nacimiento el

09/08/1963, mayor de edad, argentina, de estado civil Casada, de profesión maestra, con domicilio real en calle Las Urrejolas N° 310, de la Ciudad de Santiago del Estero y la señora PAZ MARIA CONSUELO, DNI 34.329.894, fecha de nacimiento el 07/06/1989, mayor de edad, argentina, de estado civil soltera, de profesión estudiante, con domicilio real en calle Las Urrejolas N° 345, de la Ciudad de Santiago del Estero y resuelven celebrar el siguiente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada que se registrará por las disposiciones de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550 y las cláusulas que se indican a continuación: Estatuto:

**ARTICULO PRIMERO:** Denominación y Domicilio: La sociedad se denomina "**CONPARO S.R.L.**", y tiene su domicilio legal en la jurisdicción de Santiago del Estero. Su sede social funcionará en Calle Urrejolas N° 337 de esta Ciudad, podrá establecer sucursales, representaciones y/o agencias en cualquier punto del país o extranjero.

**ARTICULO SEGUNDO:** Duración: Es de noventa y nueve años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

**ARTICULO TERCERO:** Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, en el país y/o en el extranjero a las siguientes actividades comerciales: Preparación de terrenos para obras, Demolición y voladura de edificios y de sus partes (incluye los trabajos de limpieza de escombros asociados a la demolición y voladura, las perforaciones asociadas a la preparación del terreno para la construcción de obras, la limpieza del terreno de malezas y la estabilización del suelo, el drenaje, remoción de rocas, excavación de zanjas para servicios públicos, alcantarillado urbano y para construcciones diversas, movimiento de tierras para hacer terraplenes o desmontes o desmontes previos a la construcción de vías, autopistas, FFCC, etc.), Construcción de edificios y sus partes y obras de ingeniería civil, Construcción, reforma y reparación de edificios residenciales (incluye la construcción, reforma y reparación de viviendas unifamiliares y multifamiliares; bungalows, cabañas, casas de campo, departamentos, albergues para ancianos, niños,

estudiantes, etc.), Construcción, reforma y reparación de edificios no residenciales (incluye construcción reforma y reparación de restaurantes, bares, campamentos, bancos, oficinas, galerías comerciales, estaciones de servicio, edificios para tráfico y comunicaciones, garajes, edificios industriales y depósitos, escuelas, etc.), Perforación de pozos de agua, Actividades de hincado de pilotes, cimentación y otros trabajos de hormigón armado, Actividades especializadas de construcción (incluye el alquiler e instalación de andamios, la construcción de chimeneas y hornos industriales, el acorazamiento de cajas fuertes y cámaras frigoríficas, el armado e instalación de compuertas para diques, etc.), Instalaciones de carpintería, herrería de obra y artística (incluye instalación de puertas y ventanas, carpintería metálica y no metálica, etc.), Terminación y revestimiento de paredes y pisos, alquiler de equipo de construcción o demolición dotado de operarios, venta al por mayor y menor de artículos de ferretería, venta al por mayor y menor de aberturas (incluye puertas, ventanas, cortinas de enrollar de PVC, madera, aluminio, puertas correderas, frentes de placares, etc.), venta al por mayor y menor de artículos de plomería, electricidad, calefacción, obras sanitarias, etc.), venta al por mayor y menor de ladrillos, cemento, cal, arena, piedra, mármol y materiales para la construcción, venta al por mayor y menor de artículos de electricidad, venta al por mayor y menor de artículos de pinturería y similares y toda otra actividad comercial lícita. Para el cumplimiento del objeto social, podrá a dicho fines, contratar con entes privados, oficiales, centralizados y descentralizados ya sea nacional, provincial o municipal sin ninguna limitación que las establecidas por las propias Leyes.

**ARTICULO CUARTO:** El capital social se fija en la suma de PESOS TREINTA MIL C/00/100 (\$ 30.000,00), dividido en TRES MIL (3.000) cuotas de PESOS DIEZ (\$ 10,00) cada una e integrándose conforme a la siguiente distribución: GIL MARIA PATRICIA, DOS MIL CUATROCIENTOS (2.400) cuotas, representativas del OCHENTA POR CIENTO (80%) del capital social, PAZ MARIA CONSUELO, SEISCIENTAS

## AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

(600) cuotas, que representan el VEINTE POR CIENTO (20%) del capital social. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 149° de la Ley 19.550, se integra en este acto el VEINTICINCO POR CIENTO (25%) del capital social, representativo de la suma de PESOS SIETE MIL QUINIENTOS C/00/100 (\$ 7.500,00), en dinero en efectivo, aporte integrado por los socios a razón de SEIS MIL C/00/100 (6.000) la Sra. GIL MARIA PATRICIA, PESOS UN MIL QUINIENTOS C/00/100 (\$ 1.500,00) la Sra. PAZ MARIA CONSUELO. La integración del saldo se deberá realizar dentro del plazo máximo de dos años computados a partir de la fecha de inscripción de la sociedad en el Registro Público de Comercio.

**ARTICULO QUINTO:** Administración: La administración, dirección, representación social y uso de la firma social estará a cargo de la Señora GIL MARIA PATRICIA, en carácter de Socio Gerente. La duración en el cargo será de noventa y nueve años, salvo que en asamblea de socios se decida modificar la misma.

**ARTICULO SEXTO:** Ningún socio podrá ceder sus cuotas a terceros extraños sin el consentimiento del restante socio. La sociedad o cualquiera de los socios, en ese orden tienen el derecho de preferencia sobre la compra de las cuotas.

**ARTICULO SEPTIMO:** Deliberación de los Socios: En las deliberaciones sociales tendientes a la modificación de este contrato, las decisiones se adoptarán de conformidad a lo dispuesto por el artículo 160° de la Ley 19.550. Los socios deberán reunirse cuando lo requiera el Gerente. Deberán reunirse por lo menos una vez al año y las resoluciones se adoptarán por simple mayoría de capitales. Cada cuota da derecho a un voto. Dichas resoluciones se asentarán en el libro de actas, el que deberá observar los requisitos legales correspondientes.

**ARTICULO OCTAVO:** Ejercicio Económico: El ejercicio social finaliza el 31 de diciembre de cada año. A dicha fecha deberá realizarse un balance general y demás estados contables que prescribe la legislación vigente, los cuales deberán ser puestos a disposición de los socios para su aprobación, dentro de los 15 días anteriores a su tratamiento en reunión de socios convocada a tal efecto. Una

vez deducidas las reservas especiales y voluntarias, se determinará la remuneración del gerente de corresponder, el resto se distribuirá entre los socios en proporción al capital suscrito. De existir pérdidas, serán soportadas en la misma proporción del capital integrado.

**ARTICULO NOVENO:** Contralor individual de los socios: Podrá ser efectuada por cualquiera de los socios en cualquier momento, pudiendo inspeccionar libros, cuentas y demás documentación de la sociedad.

**ARTICULO DECIMO:** Disolución y Liquidación: Serán causales de disolución las previstas en el artículo 94 de la Ley 19.550 y la liquidación estará a cargo del gerente o la persona designada por los socios.

ROGER LUIS CASARES - C.P.N.  
N° 215.828 - e. 12 abril - v. 12 abril - p. 1.120 - \$ 280,00.-

**MINISTERIO  
PUBLICO FISCAL  
Poder Judicial**

**Santiago del Estero**

**Llamado a Licitación Pública  
N° 01/2012**

**OBJETO:** "Adquisición de Insumos Informáticos para los distintos Organismos del Ministerio Público".  
**FECHA DE APERTURA:** Miércoles 09/05/2012. **HORA:** 10,00.

**LUGAR DE APERTURA:** Dirección de Administración del Ministerio Público - Poder Judicial de Santiago del Estero - Hall Central del 1° Piso del Palacio de Tribunales.

**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$ 113.765,22 (Pesos: Ciento Trece Mil Setecientos Sesenta y Cinco c/22/100).

**PRECIO DEL PLIEGO:** \$ 450,00.

**CONSULTA Y RETIRO DEL PLIEGO:** Dirección de Administración del Poder Judicial de Santiago del Estero, de 7,30 a 13,00 horas - Hall Central del 1° Piso del Palacio de Tribunales, sito en calles Absalón Rojas N° 550 - Provincia de Santiago del Estero - C.P. 4200.

MARIA LAURA ELIAS - Directora de Administración.

N° 215.834 - e. 12 abril - v. 16 abril - p. 120 - \$ 37,50.-

**GOBIERNO DE LA  
PROVINCIA DE  
SANTIAGO DEL ESTERO  
MINISTERIO DE  
OBRAS Y**

**SERVICIOS PUBLICOS  
INSTITUTO PROVINCIAL DE  
VIVIENDA Y URBANISMO**

(I.P.V.U.)

**NUEVO LLAMADO A  
LICITACION PUBLICA Y  
ESCRITA**

N° 46/11

**AUTORIZADO POR  
DECRETO N° 0.326/12  
DE FECHA 20/03/12.**

**PLIEGO DE CONDICIONES  
PARTICULARES**

**APROBADO POR  
DECRETO N° 2.422**

**DE FECHA 18/11/11.**

**DENOMINACION DE LA OBRA:**

**PROY. N° 424111 -  
CONSTRUCCION DE 10 (DIEZ)  
MODULOS HABITACIONALES  
EN PINTO - DPTO. AGUIRRE -  
SANTIAGO DEL ESTERO.**

**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$ 655.854,10 (PESOS: SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO, CON DIEZ CTVOS.) - Valores a JULIO/11.

**PLAZO DE EJECUCION:** 180 (CIENTO OCHENTA) DIAS CORRIDOS.

**PRECIO DEL PLIEGO:** \$ 655,85 (PESOS: SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO, CON OCHENTA Y CINCO CTVOS).

**SISTEMA DE CONTRATACION:** AJUSTE ALZADO

**MONTO MINIMO A ACREDITAR EN CONCEPTO DE CAPACIDAD DE CONTRATACION ANUAL REFERENCIAL (RUBRO ARQUITECTURA) EXPEDIDO POR EL R.P. de L. de O.P. de SGO.**

**DEL ESTERO:** \$ 983.781,15 (PESOS: NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL, SETECIENTOS OCHENTA Y UNO, CON QUINCE CTVOS.)

**LUGAR, FECHA Y HORA PARA LA PRESENTACION Y APERTURA DE LA LICITACION:** EN EL I.P.V.U., AVDA. BELGRANO (S) 2050 CIUDAD DE SANTIAGO DEL ESTERO; EL DIA JUEVES 3 DE MAYO DEL AÑO 2.012, (o día hábil inmediato siguiente, si este resultare inhábil); HASTA LAS 9,00 HS.

**FECHA TOPE PARA LA PRESENTACION DE SOLICITUD DEL C.C.A.R.:** HASTA EL DIA LUNES 23 DE ABRIL DEL AÑO

**AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"**

2.012 (o día hábil inmediato siguiente, si este resultare inhábil); DE 8 A 12 HS.

**LUGAR, FECHA Y HORA TOPE PARA LA ADQUISICION DE PLIEGO:** EN EL I.P.V.U., AVDA. BELGRANO (S) 2.050 CIUDAD DE SANTIAGO DEL ESTERO; HASTA EL DIA LUNES 23 DE ABRIL DEL

AÑO 2.012 (o día hábil inmediato siguiente, si este resultare inhábil); DE 8 A 12 HS.

**LUGAR Y FECHA TOPE PARA LA SOLICITUD DE CONSULTAS Y/O ACLARACIONES:** EN LA SEC. TEC. DE ARQ. Y TEC. DEL I.P.V.U., AVDA. BELGRANO (S) 2.050 CIUDAD DE SANTIAGO DEL

ESTERO, hasta el día consignado como TOPE en el ART. N° 9° del P. deC.R.

Arq. RICARDO A. SOLER - SEC. Técnico - I.P.V.U.  
e. 12 abril - v. 16 abril

MINISTERIO DE ECONOMIA  
RESOLUCIONES MINISTERIALES/2011

RESOLUCIÓN SERIE "B" N° 1564/2011  
SANTIAGO DEL ESTERO, 04 DE OCTUBRE DE 2011.-

VISTO: El Expediente N° 688-21-2011 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2011; y  
CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Producción, Recursos Naturales, Forestación y Tierras solicita transferencias de créditos presupuestarios, financiados con Recursos Tesoro General de la Provincia, correspondientes a distintas Partidas Parciales de los Incisos: Bienes de Consumo, Servicios No Personales, Bienes de Uso y Activos Financieros, de los Programas: 17, 18 y 19, cuyas Unidades Ejecutoras, es la Dirección General de Industria y Comercio;

Que lo requerido, permitirá contar con créditos necesarios destinados a la creación en la Partida Parcial: 421 - "Trabajos Públicos", Proyecto 01 - "Infraestructura Parque Industrial", la. Obra: 68 - "Extensión de Gas" - Dpto. Banda;

Que lo peticionado, no implica incremento en el Total de Recursos y Gastos previstos para el presente Ejercicio;

Que la presente Resolución Ministerial se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 10° de la Ley N° 7010 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial Ejercicio 2011;

Por ello,

EL SEÑOR MINISTRO DE ECONOMÍA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Modifícase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial Ejercicio 2011, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- La presente Resolución Ministerial será también refrendada por el Señor Ministro de Producción, Recursos Naturales, Forestación y Tierras.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.

CPN Atilio Chara

Dr. Luis Cesar Martínez

## AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

RESOLUCION SERIE "B" N° 1567/2011

SANTIAGO DEL ESTERO, 05 DE OCTUBRE DE 2011.-

VISTO: El Expediente N° 5615-123-2011 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2011; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Salud y Desarrollo Social solicita redistribución de créditos presupuestarios correspondientes a la Jurisdicción 85 - Unidad de Gestión Provincial del Programa Federal de Salud (PROFE);

Que lo requerido precedentemente, posibilitará al citado Organismo Descentralizado - Autofinanciado, contar con créditos necesarios para afrontar gastos inherentes a los Incisos: Gastos en Personal, Bienes de Consumo y Servicios No Personales;

Que la modificación presupuestaria solicitada, no implica incremento en el Total de Gastos y Recursos previstos para el presente Ejercicio;

Por ello,

EL SEÑOR MINISTRO DE ECONOMÍA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Modifícase el Presupuesto Operativo de la Jurisdicción 85 - Unidad de Gestión Provincial del Programa Federal de Salud (PROFE) - Ejercicio 2011, de conformidad con el Anexo I, que forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial.

ARTICULO 2°.- La presente Resolución Ministerial será también refrendada por el Señor Ministro de Salud y Desarrollo Social.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dese al BOLETÍN OFICIAL y archívese.

CPN Atilio Chara

Dr. Luis Cesar Martínez

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS - AUTOFINANCIADOS

JURISDICCIÓN 85 - UNIDAD DE GESTIÓN PROVINCIAL DEL PROGRAMA  
FEDERAL DE SALUD (PROFE)

PRESUPUESTO OPERATIVO

CODIGO

DENOMINACION

ACTIVIDAD 02

AUMENTO

DISMINUCION

	GASTOS CORRIENTES	46.353	46.353
	GASTOS DE CONSUMO	46.353	46.353
100	GASTOS EN PESONAL	37.953	
130	SERVICIOS EXTRAORDINARIOS	37.953	
131	Retribuciones Extraordinarias	34.620	
133	Contribuciones Patronales para Jubilación		2.096
134	Aporte Patronal para Obra Social	1.237	
200	BIENES DE CONSUMO		46.353
299	Otros Bienes de Consumo Varios		46.353
300	SERVICIOS NO PERSONALES	8.400	
311	Energía Eléctrica, Agua y Luz	8.400	
	TOTAL GENERAL	46.353	46.353

**AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"**

RESOLUCION SERIE "B" N° 1568/2011

SANTIAGO DEL ESTERO, 05 DE OCTUBRE DE 2011.-

VISTO: El Expediente N° 31690-33-2011 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2011; y  
CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Salud y Desarrollo Social solicita modificación interna de créditos presupuestarios, asignados al Programa 11 - "Acciones Centrales de la Subsecretaría de Salud Pública", Actividad 06 - "FORESO y Caja Social", correspondientes a los Incisos: "Bienes de Consumo", "Servicios No Personales" y "Bienes de Uso", financiados con Recursos Afectados (11281 - Fondo de Reparación Social - Ley 5352);

Que lo requerido precedentemente, posibilitará a dicho Ministerio, la adecuación de los créditos a sus actuales exigencias operativas;  
Que la modificación presupuestaria expuesta, no implica incremento en el Total de Gastos y Recursos previstos en el presente Ejercicio;

Que la presente Resolución Ministerial se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 10° de la Ley N° 7010 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial Ejercicio 2011;

Por ello,

EL SEÑOR MINISTRO DE ECONOMÍA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Modifícase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial Ejercicio 2011, de conformidad con el detalle obrante en Planilla Anexa, que forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial.

ARTICULO 2°.- La presente Resolución Ministerial será también refrendada por el Señor Ministro de Salud y Desarrollo Social.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dese al BOLETÍN OFICIAL y archívese.

CPN Atilio Chara

Dr. Luis Cesar Martínez

RESOLUCIÓN SERIE "B" N° 1569/2011

SANTIAGO DEL ESTERO, 05 DE OCTUBRE DE 2011.-

VISTO: El Expediente N° 31689-33-2011 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2011; y  
CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Salud y Desarrollo Social solicita modificación interna de créditos presupuestarios, asignados al Programa 11 - "Acciones Centrales de la Subsecretaría de Salud Pública", Actividad 06 - "FORESO y Caja Social", correspondientes a los Incisos: "Bienes de Consumo" y "Servicios No Personales", financiados con Recursos Afectados (17217 - Aporte Caja Social por Producido Juegos);

Que lo requerido precedentemente, posibilitará a dicho Ministerio, la adecuación de los créditos a sus actuales exigencias operativas;  
Que la modificación presupuestaria expuesta, no implica incremento en el Total de Gastos y Recursos previstos en el presente Ejercicio;

Que la presente Resolución Ministerial se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 10° de la Ley N° 7010 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial Ejercicio 2011;

Por ello,

EL SEÑOR MINISTRO DE ECONOMÍA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Modifícase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial Ejercicio 2011, de conformidad con el detalle obrante en Planilla Anexa, que forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial.

ARTICULO 2°.- La presente Resolución Ministerial será también refrendada por el Señor Ministro de Salud y Desarrollo Social.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dese al BOLETÍN OFICIAL y archívese.

CPN Atilio Chara

Dr. Luis Cesar Martínez

RESOLUCIÓN SERIE "B" N° 1590/2011

SANTIAGO DEL ESTERO, 11 DE OCTUBRE DE 2011.-

**AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"**

VISTO: El Expediente N° 128-93-2011 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2011; y  
CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Economía, solicita en el Programa 17 "Desarrollo Informático en la Administración Pública Provincial", U.E.: Dirección General de Informática, creación y asignación de crédito presupuestario en la Partida Parcial 434: "Equipo de Computación, Señalamiento e Instalaciones", perteneciente al Inciso: "Bienes de Uso", financiada con Recursos Tesoro General de la Provincia;

Que lo requerido, permitirá la contratación directa por servicios de conectividad y operatividad de puestos clientes ubicados en el edificio de la Contaduría General y Tesorería General de la Provincia,

Que lo peticionado, no implica incremento en el total de Recursos y Gastos para el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, partidas existentes en dicha Jurisdicción;

Que la presente Resolución Ministerial se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 10° de la Ley N° 7010 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial Ejercicio 2011;

Por ello,

EL SEÑOR MINISTRO DE ECONOMÍA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Modifícase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial Ejercicio 2011, de conformidad con el detalle obrante en Planilla Anexa, que forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial.

ARTICULO 2°.- Comuníquese, publíquese, dese al BOLETÍN OFICIAL y archívese.

CPN Atilio Chara

RESOLUCION SERIE "B" N° 1634./2011

SANTIAGO DEL ESTERO, 11 DE OCTUBRE DE 2011.-

VISTO: El Expediente N° 877-142-2011 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2.011; y  
CONSIDERANDO:

Que la Secretaría del Agua, solicita transferencias de créditos presupuestarios asignados a su Programa 01: "Acciones Centrales de la Secretaría del Agua", financiados con Recursos Afectados (Remanente Aporte de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación para Funcionamiento del Comité Interjurisdiccional de la Cuenca Salí - Dulce);

Que lo requerido precedentemente posibilitará en la citada Secretaría el aumento del crédito correspondiente a las Partidas Principales: A) Mantenimiento, Reparación y Limpieza Varios y B) Locación de Servicios, lo cual resulta necesario para su normal funcionamiento operativo;

Que lo peticionado, no implica incremento en el Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio;

Que la presente Resolución Ministerial se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 10° de la Ley N° 7010 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2.011;

Por ello,

EL SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Modifícase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial Ejercicio 2.011, de conformidad con el detalle obrante en Planilla Anexa, que forma parte integrante de la presente Resolución.-

ARTICULO 2°.- La presente Resolución Ministerial será también refrendada por el Señor Secretario del Agua.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dese al BOLETÍN OFICIAL y archívese.-

CPN Atilio Chara

Ing. Abel Enrique Tevez

RESOLUCION SERIE "B" N° 1635/2011

SANTIAGO DEL ESTERO, 11 DE OCTUBRE DE 2011.-

VISTO: El Expediente N° 115-80-2011 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2011; y  
CONSIDERANDO:

Que, Jefatura de Gabinete solicita transferencias internas de créditos presupuestarios, financiados con Recursos Tesoro General de la Provincia, correspondientes a distintas Partidas Parciales de los Incisos: "Bienes de Consumo" y "Servicios No Personales", del

**AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"**

Programa 14 - "Representación Oficial de la Provincia en la Ciudad de Buenos Aires", U.E.: Subsecretaría de Representación Oficial de la Provincia en Buenos Aires;

Que, lo requerido, posibilitará a citada Subsecretaría, contar con créditos presupuestarios suficientes para cumplir con requerimientos que responden al segundo semestre del año en curso;

Que, la modificación presupuestaria solicitada, no implica incremento en el Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio;

Que, la presente Resolución Ministerial se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 10° de la Ley N° 7.010 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2011;

Por ello,

EL SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Modificase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial Ejercicio 2011, de conformidad con el detalle obrante en Planilla Anexa, que forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial.

ARTICULO 2°.- La presente Resolución Ministerial será también refrendada por el Señor Jefe de Gabinete.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.

CPN Atilio Chara

Sr. Elías Miguel Suárez

RESOLUCION SERIE "B" N° 1654./2011

SANTIAGO DEL ESTERO, 13 DE OCTUBRE DE 2011.-

VISTO: El Expediente N° 1086-13-2011, Decreto - Acuerdo N° 2021/11 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2011; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Economía, solicita en sus "Acciones Centrales", incremento de crédito presupuestario en la Partida Parcial 411: "Tierras y Terrenos", financiada con Recursos Tesoro General de la Provincia;

Que lo requerido, permitirá afrontar gastos que surgen del proceso expropiatorio, necesario para la instalación del Parque Eólico El Jume - Departamento Ojo de Agua, conforme lo dispone el Artículo 4° del Decreto - Acuerdo N° 2021/11;

Que lo peticionado, no implica incremento en el total de Recursos y Gastos para el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, partidas existentes en dicha Jurisdicción;

Que la presente Resolución Ministerial se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 10° de la Ley N° 7.010 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2011;

Por ello,

EL SEÑOR MINISTRO DE ECONOMÍA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Modificase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial Ejercicio 2011, de conformidad con el detalle obrante en Panilla Anexa, que forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial.

ARTICULO 2°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETÍN OFICIAL y archívese

CPN Atilio Chara

RESOLUCION SERIE "B" N° 1707/2011

SANTIAGO DEL ESTERO, 14 DE OCTUBRE DE 2011.-

VISTO: El Memorándum de la fecha 13 de Octubre de 2011 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2011; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Economía solicita en sus "Acciones Centrales", incremento de créditos presupuestarios de diversas Partidas Parciales, financiadas con Recursos Tesoro General de la Provincia;

Que lo peticionado, no implica incremento en el total de Recursos y Gastos para el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, partidas existentes en dicha Jurisdicción;

Que la presente Resolución Ministerial se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 10° de la Ley N° 7.010 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2011;

Por ello,

EL SEÑOR MINISTRO DE ECONOMÍA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Modificase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial Ejercicio 2011, de conformidad con el detalle obrante en Panilla Anexa, que forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial.

ARTICULO 2°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETÍN OFICIAL y archívese.

CPN Atilio Chara

RESOLUCIÓN SERIE "B" N° 1708/2011

**AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"**

SANTIAGO DEL ESTERO, 14 DE OCTUBRE DE 2011.-

VISTO: El Expediente N° 472-24-2011 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2011; y  
CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Desarrollo, Ciencia, Tecnología y Gestión Pública solicita transferencia de créditos presupuestarios entre diversas Partidas Parciales de los Incisos: "Gastos en Personal", "Bienes de Consumo" y "Servicios No Personales", financiados con el Recurso: "Convenio INDEC", correspondientes al Programa 12 - U.E.: Dirección General de Estadísticas y Censos;

Que ello posibilitará al citado Organismo afrontar gastos de pasajes, viáticos y combustibles, que demande la realización de diferentes encuestas programadas en el Convenio Marco 2011;

Que la modificación presupuestaria solicitada, no implica incremento en el Total de Gastos y Recursos previstos en el presente Ejercicio;

Que la presente Resolución Ministerial se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 10° de la Ley N° 7.010 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2011;

Por ello,

EL SEÑOR MINISTRO DE ECONOMÍA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Modifícase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2011, de conformidad con el detalle obrante en la Planilla Anexa, que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- La presente Resolución Ministerial será también refrendada por el Señor Secretario de Desarrollo, Ciencia, Tecnología y Gestión Pública.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETÍN OFICIAL y archívese.

CPN Atilio Chara

CPN Juan Carlos Costa

RESOLUCIÓN SERIE "B" N° 1737/2011

SANTIAGO DEL ESTERO, 14 DE OCTUBRE DE 2011.-

VISTO: El Expediente N° 585-3-2011 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2011; y  
CONSIDERANDO:

Que Fiscalía de Estado solicita transferencia interna de créditos presupuestarios entre distintas Partidas Parciales de los Programas: 11 - "Representación Legal y Asesoramiento Jurídico" y 12 - "Comisión Provincial de Límites", financiados con Recursos Tesoro General de la Provincia;

Que lo requerido, permitirá al citado Organismo adecuar los créditos presupuestarios a sus actuales exigencias operativas;

Que lo petitionado, no implica incremento en el Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, partidas específicas existentes en el Ministerio de Economía;

Que la presente Resolución Ministerial se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 10° de la Ley N° 7010 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2011;

Por ello,

EL SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Modifícase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial Ejercicio 2011, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO 2°.-La presente Resolución Ministerial será también refrendada por el Señor Jefe de Gabinete.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETÍN OFICIAL y archívese.

CPN Atilio Chara

Sr. Elías Miguel Suárez

RESOLUCIÓN SERIE "B" N° 1802/2011

SANTIAGO DEL ESTERO, 17 DE OCTUBRE DE 2011.-

VISTO: El Expediente N° 2358-140-2011 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2011; y  
CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Salud y Desarrollo Social solicita transferencia interna de créditos presupuestarios, en su Presupuesto Operativo, entre Partidas Parciales de los Incisos: "Bienes de Consumo", "Servicios No Personales" y "Bienes de Uso", correspondiente al Programa Nacional de Seguro Materno Infantil, Jurisdicción 86 - Unidad de Gestión del Seguro Provincial Materno Infantil (U.G.S.P.) - Plan Nacer;

Que lo requerido precedentemente, posibilitará al citado Organismo Descentralizado - Autofinanciado contar con créditos necesarios, entre otros, para gestionar tramitación de prestaciones de servicios en la carga de datos de auditoría, del área de operaciones y administración y asimismo cumplir con los lineamientos de la Unidad Ejecutora Central (UEC) del Ministerio de Salud y Ambiente de la Nación;

## AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

Que la modificación presupuestaria solicitada, no implica incremento en el Total de Gastos y Recursos previstos para el presente Ejercicio;

Que la presente Resolución Ministerial se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 10° de la Ley N° 7010 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial Ejercicio 2011;

Por ello,

EL SEÑOR MINISTRO DE ECONOMÍA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Modifícase el Presupuesto Operativo de la Jurisdicción 86 - Unidad de Gestión del Seguro Provincial Materno Infantil (U.G.S.P.) - Plan Nacer - Ejercicio 2011, de conformidad con el Anexo I, que forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial.

ARTICULO 2°.- La presente Resolución Ministerial será también refrendada por el Señor Ministro de Salud y Desarrollo Social.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dese al BOLETÍN OFICIAL y archívese

CPN Atilio Chara

Dr. Luis Cesar Martínez

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS - AUTOFINANCIADOS

JURISDICCION 86 - UNIDAD DE GESTION DEL SEGURO PROVINCIAL MATERNO  
INFANTIL (U.G.S.P) - PLAN NACER

## PRESUPUESTO OPERATIVO

CODIGO  
DENOMINACION

AUMENTO  
DISMINUCION

	GASTOS CORRIENTES	258.000	258.000	
	GASTOS DE CONSUMO	248.000	258.000	
200	BIENES DE CONSUMO			
221	Textiles y Vestuarios Varios		49.000	
299	Otros Bienes de Consumo Varios		24.000	
300	SERVICIO NO PERSONALES	224.000	209.000	
311	Energía Eléctrica, Agua y Gas		15.000	
314	Teléfono, Telex, Telefax y Comunicaciones por Internet			
		15.000		
321	Alquiler de Edificios y Locales		25.000	
331	Mantenimiento, Reparación y Limpieza Varios			
		60.000		
351	Servicios Comerciales y Financieros Varios			14.000
391	Locación de Servicios		140.000	
399	Otros Servicios Varios	164.000		
	GASTOS DE CAPITAL	10.000		
400	BIENES DE USO	10.000		
436	Equipo para Computación	10.000		
	TOTAL GENERAL	258.000	258.000	

RESOLUCIÓN SERIE "B" N° 1828/2011

**AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"**

SANTIAGO DEL ESTERO, 17 DE OCTUBRE DE 2011.-

VISTO: El Expediente N° 362-125-2011 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2011; y  
CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos solicita en su Programa 01 - "Acciones Centrales", transferencia interna de créditos presupuestarios, entre distintas Partidas Parciales del Inciso: 400 - "Bienes de Uso", financiadas con Recursos Tesoro General de la Provincia;

Que lo requerido, posibilitará adecuar dichos créditos, a las actuales exigencias operativas del citado Ministerio;

Que en consecuencia, es necesario implementar las modificaciones presupuestarias pertinentes, sin que ello implique incremento en el Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio;

Que la presente Resolución Ministerial se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 10° de la Ley N° 7010 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2011;

Por ello,

EL SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Modifícase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial Ejercicio 2011, de conformidad con el detalle obrante en Planilla Anexa, que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- La presente Resolución Ministerial será también refrendada por la Señor Ministro de Justicia y Derechos Humanos.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.

CPN Atilio Chara

Dr. Ricardo D. Daives

RESOLUCIÓN SERIE "B" N° 1841/2011.-

SANTIAGO DEL ESTERO, 18 DE OCTUBRE DE 2011.-

VISTO: El Expediente N° 3.317-27-2011 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2011; y  
CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos solicita redistribución de créditos presupuestarios en diferentes obras correspondiente al Programa 22: "Construcción, Remodelación y Refacción de Edificios Escolares", financiados con Recursos Tesoro General de la Provincia;

Que lo requerido precedentemente, obedece a la necesidad de contar con crédito presupuestario suficiente para afrontar, entre otras, la realización de la Obra Nueva, tales como "Escuela N° 967 - Loc. Morampa - Dpto. Loreto"

Que la modificación presupuestaria solicitada, no implica incremento en el Total de Gastos y Recursos previstos en el presente Ejercicio;

Que la presente Resolución Ministerial se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 10° de la Ley N° 7.010 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2011;

Por ello,

EL SEÑOR MINISTRO DE ECONOMÍA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Modifícase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial Ejercicio 2011, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- La presente Resolución Ministerial será también refrendada por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese

CPN Atilio Chara

Arq. Argentino José Cambrini

RESOLUCIÓN SERIE "B" N° 1842/2011

SANTIAGO DEL ESTERO, 18 DE OCTUBRE DE 2011.-

VISTO: El Expediente N° 3.375-27-2011 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2011; y  
CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos solicita redistribución de créditos presupuestarios correspondientes al Programa 19 - "Construcción y Refacción de Edificios para Seguridad y Justicia" y Programa 22: "Construcción, Remodelación y Refacción de Edificios Escolares", financiados con Recursos Tesoro General de la Provincia;

Que lo requerido precedentemente, obedece a la necesidad de contar con crédito presupuestario suficiente para afrontar la realización de Obras Nuevas, tales como "Jardín N° 35 - Loc. Icaño - Dpto. Avellaneda" y "Jardín N° 177/1220 - Loc. Fernández - Dpto. Robles"

Que la modificación presupuestaria solicitada, no implica incremento en el Total de Gastos y Recursos previstos en el presente

**AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"**

Ejercicio;

Que la presente Resolución Ministerial se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 10° de la Ley N° 7.010 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2011;

Por ello,

EL SEÑOR MINISTRO DE ECONOMÍA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Modifícase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial Ejercicio 2011, de conformidad con el detalle obrante en Planilla Anexa, que forma parte integrante de la presente Resolución.

/ARTICULO 2°.- La presente Resolución Ministerial será también refrendada por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETÍN OFICIAL y archívese.

CPN Atilio Chara

Arq. Argentino José Cambrini

RESOLUCIÓN SERIE "B" N° 1843/2011

SANTIAGO DEL ESTERO, 18 DE OCTUBRE DE 2011.-

VISTO: El Expediente N° 3.350-27-2011 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2011; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos solicita redistribución de créditos presupuestarios correspondiente al Programa 19 - "Construcción y Refacción de Edificios para Seguridad y Justicia" y Programa 22: "Construcción, Remodelación y Refacción de Edificios Escolares", financiados con Recursos Tesoro General de la Provincia;

Que lo requerido precedentemente, obedece a la necesidad de contar con crédito presupuestario suficiente para afrontar la realización de Obras Nuevas, tales como "Escuela N° 157 - Loc. Herrera - Dpto. Avellaneda" y "Escuela N° 1.202 - Loc. Isla Verde - Dpto. Loreto"

Que la modificación presupuestaria solicitada, no implica incremento en el Total de Gastos y Recursos previstos en el presente Ejercicio;

Que la presente Resolución Ministerial se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 10° de la Ley N° 7.010 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2011;

Por ello,

EL SEÑOR MINISTRO DE ECONOMÍA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Modifícase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial Ejercicio 2011, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- La presente Resolución Ministerial será también refrendada por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETÍN OFICIAL y archívese.

CPN Atilio Chara

Arq. Argentino José Cambrini

RESOLUCIÓN SERIE "B" N° 1845/2011

SANTIAGO DEL ESTERO, 18 DE OCTUBRE DE 2012.-

VISTO: El Expediente N° 228-132-2011 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2011; y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Desarrollo, Ciencia, Tecnología y Gestión Pública solicita en sus "Acciones Centrales", transferencias de créditos presupuestarios, financiados con Remanente Ejercicios Anteriores: "Fondo de Promoción y Fomento de Innovación Tecnológica", entre diversas Partidas Parciales de los Incisos: Transferencias" y Activos Financieros";

Que lo requerido, posibilitará la atención de gastos necesarios para el normal funcionamiento operativo de la citada Secretaría;

Que lo peticionado, no implica incremento en el Total de Recursos y Gastos previstos para el presente Ejercicio;

Que la presente Resolución Ministerial se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 10° de la Ley N° 7.010 del Presupuesto General de la Administración Pública Provincial, - Ejercicio 2011;

Por ello,

EL SEÑOR MINISTRO DE ECONOMÍA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Modifícase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2011, de conformidad con el detalle obrante en Panilla Anexa, que forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial.

ARTICULO 2°.- La presente Resolución Ministerial será también refrendada por el Señor Secretario de Desarrollo, Ciencia, Tecnología y Gestión Pública.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETÍN OFICIAL y archívese.

CPN Atilio Chara

**AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"**

CPN Juan Carlos Costa

RESOLUCIÓN SERIE "B" N° 1846/2011-  
SANTIAGO DEL ESTERO, 18 DE OCTUBRE DE 2011.-

VISTO: El Expediente N° 1.091-12-2011 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2011; y  
CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Producción, Recursos Naturales, Forestación y Tierras solicita transferencias de créditos presupuestarios, financiados con Recursos Tesoro General de la Provincia, desde el Inciso: "Activos Financieros", del Programa 17 - U.E.: Dirección General de Industria y Comercio, hacia los Incisos: "Gastos en Personal", "Servicios No Personales", "Bienes de Uso" y "Transferencias" de los Programas 01 y 20, cuyas Unidades Ejecutoras es el "Ministerio de Producción, Recursos Naturales, Forestación y Tierras;

Que lo requerido precedentemente, permitirá ajustar la estructura presupuestaria actual, a las necesidades de ejecución, de planes y programas definidos para dicha área;

Que lo peticionado, no implica incremento en el Total de Gastos y Recursos previstos en el presente Ejercicio;

Que la presente Resolución Ministerial se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 10° de la Ley N° 7.010 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2011;

Por ello,

EL SEÑOR MINISTRO DE ECONOMÍA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Modifícase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2011, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- La presente Resolución Ministerial será también refrendada por el Señor Ministro de Producción, Recursos Naturales, Forestación y Tierras.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETÍN OFICIAL y archívese.

CPN Atilio Chara

Ing. Luis Fernando Gelid

RESOLUCIÓN SERIE "B" N° 1847/2011

SANTIAGO DEL ESTERO, 19 DE OCTUBRE DE 2011.-

VISTO: El Expediente N° 3.422-27-2011 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2011; y  
CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos solicita redistribución de créditos presupuestarios en diferentes obras correspondientes al Programa 18: "Construcción y Refacción de Edificios para Educación, Cultura y Culto; Programa 19: "Construcción y Refacción de Edificios para Seguridad y Justicia" y Programa 20: "Construcción y Refacción de Edificios para Deportes, Turismo y Recreación", financiados con Recursos Tesoro General de la Provincia;

Que lo requerido precedentemente, obedece a la necesidad de contar con crédito presupuestario suficiente para afrontar , la realización de Obras Nuevas, tales como la "Construcción del Centro de Interpretación y Conservación del Patrimonio de Santiago del Estero - Localidad Santiago del Estero - Departamento Capital", "Construcción de Pileta Olímpica en Polideportivo Provincial - Localidad Santiago del Estero - Departamento Capital", "Construcción Centro de Pruebas - Autódromo de Termas de Río Hondo - Localidad Termas de Río Hondo - Departamento Río Hondo";

Que la modificación presupuestaria solicitada, no implica incremento en el Total de Gastos y Recursos previstos en el presente Ejercicio;

Que la presente Resolución Ministerial se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 10° de la Ley N° 7.010 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2011;

Por ello,

EL SEÑOR MINISTRO DE ECONOMÍA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Modifícase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial Ejercicio 2011, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- La presente Resolución Ministerial será también refrendada por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETÍN OFICIAL y archívese.

CPN Atilio Chara

Arq. Argentino José Cambrini

RESOLUCIÓN SERIE "B" N° 1848/2011

SANTIAGO DEL ESTERO, 19 DE OCTUBRE DE 2011.-

## AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

VISTO: El Expediente N° 3.424-27-2011 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2011; y  
CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos solicita redistribución de créditos presupuestarios en diferentes obras correspondientes al Programa 19: "Construcción y Refacción de Edificios para Seguridad y Justicia" y Programa 22: "Construcción, Remodelación y Refacción de Edificios Escolares", financiados con Recursos Tesoro General de la Provincia;

Que lo requerido precedentemente, obedece a la necesidad de contar con crédito presupuestario suficiente para afrontar, entre otras, la realización de la Obra Nueva: "Construcción Edificio Nuevo Escuela Secundario de Comercio General San Martín - B° Misky Mayu - Localidad La Banda - Departamento Banda"

Que la modificación presupuestaria solicitada, no implica incremento en el Total de Gastos y Recursos previstos en el presente Ejercicio;

Que la presente Resolución Ministerial se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 10° de la Ley N° 7.010 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2011;

Por ello,

EL SEÑOR MINISTRO DE ECONOMÍA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Modifícase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial Ejercicio 2011, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- La presente Resolución Ministerial será también refrendada por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETÍN OFICIAL y archívese.

CPN Atilio Chara

Arq. Argentino José Cambrini

RESOLUCION SERIE "B" N° 1884/2011

SANTIAGO DEL ESTERO, 24 DE OCTUBRE DE 2011.-

VISTO: El Expediente N° 31542-33-2011 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2011; y  
CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Salud y Desarrollo Social solicita modificación interna de créditos presupuestarios, asignados al Programa 12 - "Atención Médica", Subprograma 02 - "Área Programática I - Área Metropolitana", correspondientes a los Incisos: "Bienes de Consumo", "Servicios No Personales" y "Bienes de Uso", financiados con Recursos Tesoro General de la Provincia;

Que lo requerido precedentemente, posibilitará a dicho Ministerio, la adecuación de los créditos a sus actuales exigencias operativas y dar curso normal a las actividades y funcionamientos de los Centros Asistenciales de Capital y Banda;

Que la modificación presupuestaria expuesta, no implica incremento en el Total de Gastos y Recursos previstos en el presente Ejercicio;

Que la presente Resolución Ministerial se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 10° de la Ley N° 7010 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial Ejercicio 2011;

Por ello,

EL SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Modifícase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2011, de conformidad con el detalle obrante en Planilla Anexa, que forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial.

ARTICULO 2°.- La presente Resolución Ministerial será también refrendada por el Señor Ministro de Salud y Desarrollo Social.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dese al BOLETIN OFICIAL y archívese.

CPN Atilio Chara

Dr. Luis Cesar Martínez

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 31542 3311

Jur/ Ent. Obra miento	Prog. Partida Concepto	Subprog. Fianacia- Importe	Proyecto Activ -
--------------------------------	------------------------------	----------------------------------	---------------------

15

12

00

00

01

221

10

Textiles y Vestuarios Varios

## AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

200.000,00

12

00

00

01

252

10 Productos Químicos, Farmacéuticos y Medicinales

-1.200.000,00

12

00

00 01

299 10

Otros Bienes de Consumo Varios

300.000,00

12

00

00 01

321 10 Alquiler de Edificios y Locales

200.000,00

12

00

00 01

331 10 Mantenimiento, Reparación y Limpieza Varios

200.000,00

12

00

01 01

433 10 Equipo Sanitario y de Laboratorio

300.000,00

RESOLUCION SERIE "B" N° 1896/2011

SANTIAGO DEL ESTERO, 25 DE OCTUBRE DE 2011.-

VISTO: El Expediente N° 3.495-27-2011 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2011; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos solicita rectificación de la denominación de la Obra N° 92, correspondiente al Proyecto 02: "Construcción, Remodelación y Refacción de Edificios Escolares de Nivel Preprimario y Primario, Zona Centro - Oeste" correspondiente al Programa 22, cuya Unidad Ejecutora es la Dirección General de Arquitectura;

Que la modificación presupuestaria solicitada, no implica incremento en el Total de Gastos y Recursos previstos en el presente Ejercicio;

Que la presente Resolución Ministerial se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 10° de la Ley N° 7.010 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2011;

Por ello,

EL SEÑOR MINISTRO DE ECONOMÍA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Modifícase, en la Jurisdicción 17 - Ministerio de Obras y Servicios Públicos - Programa 22: "Construcción, Remodelación y Refacción de Edificios Escolares", Proyecto 02: "Construcción, Remodelación y Refacción de Edificios Escolares de Nivel Preprimario y Primario, Zona Centro - Oeste", la denominación de la Obra N° 92, quedando como "Escuela N° 1032 - Simbol - Departamento Sílipica".

ARTICULO 2°.- La presente Resolución Ministerial será también refrendada por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.

CPN Atilio Chara

Arq. Argentino José Cambrini

RESOLUCION SERIE "B" N° 1897/2011-

## AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

SANTIAGO DEL ESTERO, 25 DE OCTUBRE DE 2011.-

VISTO: El Expediente N° 2034-29-2011 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2011; y CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, solicita transferencia interna de créditos presupuestarios asignados a la Dirección General de la Energía de la Provincia, financiados con Recursos Afectados (F.E.D.E.I. Ley N° 23966 Impuesto a los Combustibles);

Que lo requerido precedentemente, posibilitará al citado Organismo disponer del crédito necesario para la ejecución de la Obra: "Provisión de Energía Eléctrica a Cardón Esquina - Departamento Figueroa";

Que lo petitionado, no implica incremento en el Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio;

Que la presente Resolución Ministerial se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 10° de la Ley N° 7.010 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2011;

Por ello,

EL SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Modifícase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2011, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante de la presente Resolución.-

ARTICULO 2°.- La presente Resolución Ministerial será también refrendada por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos.-

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.

CPN Atilio Chara

Arq. Argentino José Cambrini

RESOLUCION SERIE "B" N° 1899/2011.-

SANTIAGO DEL ESTERO, 27 DE OCTUBRE DE 2011.-

VISTO: El Expediente N° 646-68-2011 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2011; y CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Economía, solicita modificación interna de créditos presupuestarios en el Presupuesto Operativo del Hipódromo "27 de Abril";

Que lo requerido, permitirá el normal funcionamiento operativo del citado Organismo Autofinanciado;

Que en consecuencia corresponden las adecuaciones pertinentes, al Presupuesto de Gastos y Recursos - Ejercicio 2011 del citado Organismo Autofinanciado;

Por ello,

EL SEÑOR MINISTRO DE ECONOMÍA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Modifícase el Presupuesto Operativo del Hipódromo "27 de Abril" - Ejercicio 2011, de conformidad con el detalle obrante en Panilla Anexa, que forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial.

ARTICULO 2°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.

CPN Atilio Chara

ANEXO I

PRESUPUESTO OPERATIVO

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS - AUTOFINCIADOS

JURISDICCION 82 - HIPODROMO "27 DE ABRIL"

UNIDAD DE ORGANIZACION 97 - HIPODROMO "27 DE ABRIL"

CODIGO

DENOMINACION	Importe en \$	
	AUMENTO	DISMINUCION

100

111

GASTOS CORRIENTES

PERSONAL

Retribuciones

100.000

15.000

## AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

15.000			
100.000			
200	BIENES DE CONSUMO	70.000	
231			
256			
299	Productos de Papel, Cartón e Impresos Varios		
	Combustibles y Lubricantes		
	Otros Bienes de Consumo Varios		
18.000			
32.000			
20.000			
300	SERVICIOS NO PERSONALES	15.000	100.000
311			
399	Energía Eléctrica, Gas y Agua		
	Otros Servicios Varios	15.000	
100.000			
	TOTAL GENERAL	100.000	100.000

RESOLUCION SERIE "B" N° 1905/2011

SANTIAGO DEL ESTERO, 27 DE OCTUBRE DE 2011.-

VISTO: El Expediente N° 5137-43-2011 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2011; y CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, solicita transferencias de créditos presupuestarios asignados al Consejo Provincial de Vialidad, financiados con Recursos Tesoro General de la Provincia;

Que lo requerido precedentemente, posibilitará la incorporación y ejecución en el Plan de Trabajos Públicos del citado Organismo, de la Obra: "Construcción de Avenida de Circunvalación en Añatuya - 2° Sección: entre R.P. N° 7 y R.P. N° 21 - Departamento Taboada";

Que lo peticionado, no implica incremento en el Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio;

Que la presente Resolución Ministerial se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 10° de la Ley N° 7010 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2011;

Por ello,

EL SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Modifícase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2011, de conformidad con el detalle obrante en Planilla Anexa que forma parte integrante de la presente Resolución.-

ARTICULO 2°.- La presente Resolución Ministerial será también refrendada por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos.-

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dése BOLETIN OFICIAL y archívese.

CPN Atilio Chara

Arq. Argentino José Cambrini

RESOLUCION SERIE "B" N° 1915/2011

SANTIAGO DEL ESTERO, 27 DE OCTUBRE DE 2011.-

VISTO: El Expediente N° 3454-16-2011 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2011; y CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Economía solicita en el Programa 14: "Recaudación de Impuestos Provinciales", U.E.: Dirección General de Rentas, modificación interna de créditos presupuestarios entre diversas Partidas Parciales pertenecientes a los Incisos: "Bienes de Consumo", y "Servicios No Personales", financiados con Recursos Tesoro General de la Provincia;

Que lo requerido, permitirá el normal funcionamiento operativo del citado Organismo;

Que lo peticionado, no implica incremento en el total de Recursos y Gastos para el presente Ejercicio;

**AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"**

Que la presente Resolución Ministerial se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 10° de la Ley N° 7.010 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2011;

Por ello,

EL SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Modifícase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2011, de conformidad con el detalle obrante en Planilla Anexa, que forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial.

ARTICULO 2°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.

CPN Atilio Chara

RESOLUCION SERIE "B" N° 1917/2011

SANTIAGO DEL ESTERO, 27 DE OCTUBRE DE 2011.-

VISTO: El Expediente N° 3.350-27-2011, la Resolución Ministerial Serie B-N° 1.843, el Decreto N° 1.306/11 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2011; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos solicita la modificación del Detalle de Obras consignado en Planilla Anexa III-A, que forma parte de la Resolución Ministerial Serie B-N 1.843/11;

Que la presente Resolución Ministerial se encuadra en lo dispuesto por el Decreto N° 1.306/11, en lo referente a la rectificación de errores materiales;

Por ello,

EL SEÑOR MINISTRO DE ECONOMÍA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Sustitúyese el Detalle de Obras consignado en Planilla Anexa III-A, de la Resolución Ministerial Serie B- N° 1.843/11, por el Detalle de Obras consignado en Planilla Anexa III-A, que forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial.

ARTICULO 2°.- La presente Resolución Ministerial será también refrendada por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.

CPN Atilio Chara

Arq. Argentino José Cambrini

RESOLUCION SERIE "B" N° 1918/2011

SANTIAGO DEL ESTERO, 27 DE OCTUBRE DE 2011.-

VISTO: El Expediente N° 3.506-27-2011, el Decreto N° 2.080/11, el Decreto N° 1.306/11 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2011; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos solicita la modificación del Detalle de Obras consignado en Planilla Anexa III-A, que forma parte del Decreto N 2.080/11;

Que la presente Resolución Ministerial se encuadra en lo dispuesto por el Decreto N° 1.306/11, en lo referente a la rectificación de errores materiales;

Por ello,

EL SEÑOR MINISTRO DE ECONOMÍA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Sustitúyese el Detalle de Obras consignado en Planilla Anexa III-A, que forma Parte del Decreto N° 2.080/11, por el Detalle de Obras consignado en Planilla Anexa III-A, que forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial.

ARTICULO 2°.- La presente Resolución Ministerial será también refrendada por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.

CPN Atilio Chara

Arq. Argentino José Cambrini

PLANILLA ANEXA III - A, QUE FORMA PARTE DEL EXPTE. N° 2.934 2711

DETALLE DE OBRAS

FINANCIAMIENTO: 10 - RECURSOS TESORO GENERAL DE LA PROVINCIA

Las obras en el Anexo III son las siguientes:

JUR

PROG.

SUBPR.

PROY ACT/

OBRA

## AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

PARTIDAS EN \$	DENOMINACION				MODIF.		
12 22 00 00 01	499	Otros Bienes de Uso Varios	-8.275.000				
17 22 00 01 58	421	Escuela N° 901	270.000				
22 00 02 74	421	Jardín N° 27 "Marta Salotti"	320.000				
22 00 02 86	421	Jardín N° 446/524	30.000				
22 00 02 88	421	Jardín N° 82/506	430.000				
22 00 02 95	421	Escuela N° 901	500.000				
22 00 03 54	421	Escuela N° 296	430.000				
22 00 04 55	421	Escuela N° 785	250.000				
22 00 04 66	421	Escuela N° 994	430.000				
22 00 04 96	421	Esc. N° 130 - Loc. Desmonte - Dpto. Choya	430.000				
22 00 04 99	421	Esc. N° 163 - Loc. Est. Atamisqui - Dpto. Atamisqui					
430.000							
22 00 05 95	421	Esc. N° 84 - Loc. Colonia Dora - Dpto. Avellaneda	220.000				
22 00 06 80	421	Colegio Secundario - Loc. Garza - Dpto. Sarmiento	50.000				
22 00 07 74	421	Esc. N° 54 - Loc. Los Flores - Dpto. Capital	430.000				
22 00 07 75	421	Escuela N° 1036 - "Gov. Adolfo Ruiz"	100.000				
22 00 08 85	421	Esc. N° 694 - Lote 59 - Dpto. Juan F. Ibarra	430.000				
17 22 00 09 81	421	Esc. N° 783 - Loc. La Simona - Dpto. Taboada	430.000				
22 00 10 60	421	Escuela de Capacitación N° 5 - EMAUS					
Loc. Capital - Dpto. Capital							
430.0000							
22 00 10 56	421	Esc. N° 124 - Loc. Las Abras - Dpto. Río Hondo	120.000				
22 00 10 65	421	Esc. N° 158 - Loc. Santa Felisa - Dpto. Río Hondo	30.000				
22 00 10 70	421	Esc. N° 368 - Loc. Sobrante del Castillo					
Dpto. Río							
250.000							
22 00 10 77	421	Jardín de Infantes N° 79 - Loc. La Banda - Dpto. Banda					
15.000							
22 00 12 91	421	Escuela 304 - Loc. San Francisco - Dpto. Alberdi	60.000				
22 00 12 57	421	Esc. N° 755 - Loc. El Charco - Dpto. Jiménez	400.000				
22 00 13 61	421	Esc. N° 105 - Loc. Sauce Bajada - Dpto. Banda	30.000				
22 00 14 51	421	Esc. N° 998 - Loc. San Gerónimo - Dpto. Banda	430.000				
22 00 15 51	421	Esc. N° 127 - Loc. La Banda - Dpto. Banda	430.000				
22 00 15 53	421	Jardín N° 104 - Loc. Santiago del Estero - Dpto. Capital					
430.000							
22 00 15 54	421	Esc. N° 144 - Loc. Puestito Norte - Dpto. Capital	200.000				
22 00 15 55	421	Escuela Especial N° 50 - Loc. Santiago del Estero - Dpto. Capital					
270.000							

RESOLUCIÓN SERIE "B" N° 1919/2011

SANTIAGO DEL ESTERO, 28 DE OCTUBRE DE 2011.-

VISTO: El Expediente N° 31177-33-2011 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2011; y CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Salud y Desarrollo Social solicita transferencia de créditos presupuestarios asignados al Programa 20 - "Planificación y Programación Sanitaria", Proyecto 02 - "Construcción, Remodelación y Ampliación de Hospitales, Postas Sanitarias y UPAS - Área II - Norte" y el Proyecto 03 - "Construcción, Remodelación y Ampliación de Hospitales, Postas Sanitarias y UPAS - Área III - Sur", correspondientes a la Partida Parcial: 421 - "Trabajos Públicos", financiados con Recursos Afectados (Fondo Federal Solidario);

Que lo requerido precedentemente, posibilitará a dicho Ministerio, crear en el Proyecto 02, la Obra 57 - "Refacción Puesto Sanitario de Gramilla, Gramilla, Jiménez, y el Proyecto 03, la Obra 60 - "Refacción Puesto Sanitario Casares, Casares, Aguirre";

Que la modificación presupuestaria expuesta, no implica incremento en el Total de Gastos y Recursos previstos en el presente Ejercicio;

Que la presente Resolución Ministerial se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 10° de la Ley N° 7010 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial Ejercicio 2011;

Por ello,

EL SEÑOR MINISTRO DE ECONOMÍA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Modifícase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2011, de conformidad

**AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"**

con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante de la presente Resolución Ministerial.

ARTICULO 2º.- La presente Resolución Ministerial será también refrendada por el Señor Ministro de Salud y Desarrollo Social.

ARTICULO 3º.- Comuníquese, publíquese, dese al BOLETIN OFICIAL y archívese.

CPN Atilio Chara

Dr. Luis Cesar Martínez

RESOLUCION SERIE "B" N° 1920/2011

SANTIAGO DEL ESTERO, 28 DE OCTUBRE DE 2011.-

VISTO: El Expediente N° 32616-33-2011 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2011;

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Salud y Desarrollo Social solicita transferencia interna de créditos presupuestarios asignados al Programa 20 - "Planificación y Programación Sanitaria", Proyecto 01 - "Construcción, Remodelación y Ampliación de Hospitales, Postas Sanitarias y UPAS - Area I - Metropolitana" y el Proyecto 02 - "Construcción, Remodelación y Ampliación de Hospitales, Postas Sanitarias y UPAS- Area II - Norte", asignados a la Partida Parcial: 421 - Trabajos Públicos, financiados con Recursos Afectados (Fondo Federal Solidario);

Que lo requerido precedentemente, posibilitará a dicho Ministerio, crear en el Proyecto 01, la Obra 90 - "Refacción y Ampliación del Hospital Oftalmológico Dr. Enrique De María, Santiago del Estero, Capital";

Que la modificación presupuestaria expuesta, no implica incremento en el Total de Gastos y Recursos previstos en el presente Ejercicio;

Que la presente Resolución Ministerial se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 10º de la Ley N° 7010 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2011;

Por ello,

EL SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Modifícase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2011, de conformidad con el detalle obrante en las Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Resolución Ministerial.

ARTICULO 2º.- La presente Resolución Ministerial será también refrendada por el Señor Ministro de Salud y Desarrollo Social.

ARTICULO 3º.- Comuníquese, publíquese, dese al BOLETIN OFICIAL y archívese.

CPN Atilio Chara

Dr. Luis Cesar Martínez

RESOLUCIÓN SERIE "B" N° 1921/2011

SANTIAGO DEL ESTERO, 28 DE OCTUBRE DE 2011.-

VISTO: El Memorándum de la fecha 28 de Octubre de 2011 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2011; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Economía solicita en sus "Acciones Centrales", incremento de créditos presupuestarios de diversas Partidas Parciales, pertenecientes al Inciso: "Transferencias", financiadas con Recursos Tesoro General de la Provincia;

Que lo peticionado, no implica incremento en el total de Recursos y Gastos para el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, partidas existentes en dicha Jurisdicción;

Que la presente Resolución Ministerial se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 10º de la Ley N° 7.010 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2011;

Por ello,

EL SEÑOR MINISTRO DE ECONOMÍA

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Modifícase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2011, de conformidad con el detalle obrante en Panilla Anexa, que forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial.

ARTICULO 2º.- Comuníquese, publíquese, dese al BOLETIN OFICIAL y archívese.

CPN Atilio Chara

**AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"**

RESOLUCION SERIE "B" N° 1930/2011

SANTIAGO DEL ESTERO, 31 DE OCTUBRE DE 2011.-

VISTO: El Expediente N° 812-124-2011 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2011; y  
CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos solicita en el Programa 17, U.E.: Unidad Ejecutora de Riesgos de Trabajos, transferencia interna de créditos presupuestarios, financiados con Recursos Tesoro General de la Provincia;

Que lo requerido permitirá, adecuar los créditos presupuestarios, a las actuales exigencias operativas del citado Organismo;

Que en consecuencia, es necesario implementar las modificaciones presupuestarias pertinentes, sin que ello implique incremento en el Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio;

Que la presente Resolución Ministerial se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 10° de la Ley N° 7010 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2011;

Por ello,

EL SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Modifícase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2011, de conformidad con el detalle obrante en Planilla Anexa, que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- La presente Resolución Ministerial será también refrendada por el Señor Ministro de Justicia y Derechos Humanos.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.

CPN Atilio Chara

Dr. Ricardo D. Daives

**AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"**

**AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"**